



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

# Periódico Oficial

## Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director General: Lic. Aarón Navas Alvarez

edomex.gob.mx

legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., lunes 22 de julio de 2019

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”.

### Sumario

#### SECRETARÍA DE SALUD

ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE ENFERMERÍA DEL ESTADO DE MÉXICO, COMO ÓRGANO COLEGIADO CONSULTIVO, FORMATIVO, DE INVESTIGACIÓN Y DE COORDINACIÓN ENTRE DEPENDENCIAS, ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS.

ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE ENFERMERÍA DEL ESTADO DE MÉXICO.

COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, A.C.

RELACIÓN DE PROFESIONISTAS CERTIFICADOS EN CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES.

RELACIÓN DE PERITOS PROFESIONALES CERTIFICADOS POR ESPECIALIDADES.

RELACIÓN DE PROFESIONISTAS CERTIFICADOS COMO DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA.

FE DE ERRATAS AL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO (DÉCIMO OCTAVA EDICIÓN) 2019, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO”, NO. 97 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2019, SECCIÓN PRIMERA.

AVISOS JUDICIALES: 3246, 3245, 3020, 3023, 3252, 3244, 3286 y 3289.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3236, 3251, 3198, 3193, 1235-A1, 43-C1, 1238-A1, 1239-A1, 3176, 3179, 1233-A1, 1231-A1, 1234-A1, 1237-A1, 3171, 3175, 568-B1, 3291, 3292, 3284, 3285, 3290, 3288, 3199, 1281-A1, 1242-A1, 1247-A1, 1263-A1, 1262-A1, 1273-A1, 1272-A1, 1270-A1, 1278-A1, 3294, 3293, 3283 y 3287.

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## SECRETARÍA DE SALUD



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Salud

Consejo de Salud del Estado de México

El Consejo de Salud del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2.8, 2.9 y 2.10 del Código Administrativo del Estado de México y 15, 16 y 18 del Reglamento Interno del Consejo de Salud del Estado de México, y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga a toda persona el derecho a la protección de la salud, al que todo mexicano debe aspirar sin distinción alguna, implica la participación de los trabajadores en la atención de servicios de salud para que evalúen y reduzcan la exposición a riesgos ocupacionales, así como servicios de vigilancia médica de manera coordinada, especialmente el de enfermería, considerando la importancia de sus intervenciones en la promoción y conservación de la salud, en la prevención y tratamiento de las enfermedades, así como en los procesos de rehabilitación;

Que la debida organización y coordinación del personal involucrado en la prestación de los servicios de enfermería favorece el desarrollo de la profesión, determinando las directrices y políticas que este sector debe tener, en los procesos de planeación y organización de programas en servicios de salud y en especial de los servicios de enfermería en beneficio de la comunidad Mexiquense;

Que dada la importancia de mejorar la calidad de los servicios de enfermería que se prestan en los establecimientos de salud del Estado, es de vital importancia contar con un órgano Colegiado que contemple un sistema de evaluación y desarrollo de proyectos de mejora continua, fungiendo como instancia coordinadora en la formación, evaluación de recursos humanos en materia de enfermería, procurando el desarrollo y superación del personal del ramo, implementando acciones de mayor beneficio para la población en general, es lo que sustenta el motivo por el cual se tiene a bien, expedir el siguiente;

### ACUERDO

ARTÍCULO 1. Se crea la Comisión Interinstitucional de Enfermería del Estado de México, como órgano colegiado consultivo, formativo, de investigación y de coordinación entre dependencias, entidades públicas y privadas, que tiene como objetivo difundir y salvaguardar los principios y acciones que se emprendan en materia de enfermería, a fin de contribuir al mejoramiento de la calidad y eficiencia de los servicios de atención a la salud, como lo es la prevención, tratamiento de enfermedades y la rehabilitación, en beneficio de la población Mexiquense.

ARTÍCULO 2. La Comisión Interinstitucional de Enfermería se integrará por:

- I. El Secretario de Salud que lo presidirá;
- II. El Coordinador de Salud del "ISEM", quien fungirá como Vicepresidente;
- III. La Coordinadora Técnica, Responsable Estatal de Enfermería del "ISEM";
- IV. Vocales, los representantes en materia de enfermería de:

- Instituto Materno Infantil del Estado de México;
- Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios;
- Instituto Mexicano del Seguro Social Poniente;
- Instituto Mexicano del Seguro Social Oriente;
- Cruz Roja Mexicana en el Estado de México;
- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;
- Facultad de Enfermería y Obstetricia de la UAEM;
- Universidad Intercultural del Estado de México;
- Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

ARTÍCULO 3. El Presidente de la Comisión será suplido en su ausencia por el Vicepresidente. Los demás integrantes podrán designar un suplente, el cual deberá tener el nivel jerárquico inferior.

ARTÍCULO 4. El Presidente de la Comisión tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Convocar, por conducto del Vicepresidente, a la celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias y presidir las mismas;

- II. Aprobar el orden del día de la sesión;
- III. Conducir las sesiones de la Comisión y dirigir sus debates;
- IV. Solicitar a los integrantes de la Comisión la información necesaria para el mejor funcionamiento de la misma;
- V. Aprobar y firmar las actas de las sesiones, así como vigilar el cumplimiento y seguimiento de los acuerdos de la Comisión, y
- VI. Las demás que establezcan el Reglamento y la normatividad aplicable.

ARTÍCULO 5. Las atribuciones del Vicepresidente serán las mismas que las del Presidente a instrucciones de este último.

ARTÍCULO 6. La Coordinadora Técnica de la Comisión tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Asistir a las sesiones de la Comisión;
- II. Preparar los proyectos de actas de las sesiones de la Comisión y recabar las firmas cuando hayan sido aprobadas por la misma;
- III. Dar cuenta a la Comisión de la correspondencia, documentos y peticiones que se reciban;
- IV. Fungir como enlace entre los líderes de proyectos y comités de trabajo conformados por acuerdo de la Comisión;
- V. Auxiliar al Coordinador General en todos los trabajos relativos a la Comisión para su buen funcionamiento, y
- VI. Las demás que el Presidente señale.

ARTÍCULO 7. La Comisión sesionará de manera ordinaria trimestralmente y de manera extraordinaria cuando las convoque el Presidente, para lo cual, en ambos casos se requerirá de la presencia de la mitad más uno de sus integrantes.

Los acuerdos de la Comisión se adoptarán por mayoría de los integrantes presentes en la sesión, teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate.

La convocatoria, orden del día y el material para las sesiones se deberán enviar cuando menos con tres días hábiles de anticipación para una sesión ordinaria y un día hábil de anticipación para las sesiones extraordinarias. En caso de no reunirse el quórum referido con anterioridad, se hará una segunda convocatoria.

Los servidores públicos que integran la Comisión desempeñarán sus funciones de manera honorífica.

ARTÍCULO 8. Para el cumplimiento de su objeto a la Comisión Interinstitucional de Enfermería, le corresponderá:

- I. Proponer el programa anual de trabajo;
- II. Elaborar el Manual de Organización y Funcionamiento;
- III. Elaborar y promover la aplicación de guías de enfermería para la atención médica;
- IV. Difundir entre profesionales, técnicos y auxiliares de la salud, los principios y valores de enfermería que deben regir el ejercicio de su actividad, fomentando el respeto en la actividad médica y sanitaria, entre ellas la Carta de los derechos de los pacientes y los códigos de enfermería y de conducta para el personal de salud;
- V. Emitir las recomendaciones pertinentes sobre los protocolos de investigación en seres humanos y dar seguimiento a los de investigación con implicaciones de enfermería que desarrollen las instituciones y organismos públicos y privados;
- VI. Proponer las políticas que deben regir en el ejercicio de enfermería que permitan mejorar las condiciones para el ejercicio y la formación de los profesionales de enfermería;
- VII. Fungir como instancia integradora de los diversos mecanismos y programas vinculados con la materia, favoreciendo el acceso de la población a los servicios de salud y programas existentes en las instituciones públicas y privadas;
- VIII. Coadyuvar con los programas de mejoramiento continuo de la calidad de la atención de los servicios de salud, en el desarrollo de recursos humanos y en la investigación en salud.

#### **TRANSITORIOS**

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno";

SEGUNDO. La Comisión deberá celebrar su sesión de instalación dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de entrada en vigor de este Instrumento;

TERCERO. La Comisión expedirá su Manual de Organización y Funcionamiento en un plazo no mayor a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que se celebre la sesión de instalación a que se refiere el artículo anterior.

El presente Acuerdo se aprobó por unanimidad de los presentes en términos del Acuerdo No. 3/LXVII/2018, presentado en la Sesión Sexagésima Séptima 2018, celebrada el 19 de febrero del año 2018, nombre y firmas de los integrantes.

Presidente: Doctor Gabriel J. O'Shea Cuevas, Secretario de Salud, Director General del "ISEM" y Presidente del Consejo de Salud del Estado de México. Doctora María Cristina Chaparro Mercado, Secretaria Técnica. Consejeros: Licenciado Alejandro Fernández Campillo, Secretario de Educación. Ingeniero Jorge Rescala Pérez, Secretario del Medio Ambiente. Contador Carlos Gabriel Antero Rodarte Cordero, Secretario del Consejo Estatal de Población. Licenciado Miguel Ángel Torres Cabello, Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Doctor Francisco López Millán, Director General del Instituto Materno Infantil del Estado de México. Licenciado Alberto L. Peredo Jiménez, Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado de México. Licenciado José Manuel González

Rentería, Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Maestro en Salud Pública Salvador López Rodríguez, Director de la Facultad de Medicina. Doctor Enrique Gómez Bravo Topete, Titular de la Delegación Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social. Licenciado en Administración de Empresas Fernando Luis Olimón Meraz, Titular de la Delegación Regional Estado de México Oriente del Instituto Mexicano del Seguro Social. Licenciado Arturo Vilchis Esquivel, Director General de Protección Civil.

Dr. Gabriel J. O'Shea Cuevas  
Secretario de Salud, Director General del "ISEM" y  
Presidente del Consejo de Salud del Estado de México  
(Rúbrica).

Dra. María Cristina Chaparro Mercado  
Secretaria Técnica del Consejo de Salud  
del Estado de México  
(Rúbrica).

#### CONSEJEROS

Lic. Alejandro Fernández Campillo  
Secretario de Educación  
(Rúbrica).

Ing. Jorge Rescala Pérez  
Secretario del Medio Ambiente  
(Rúbrica).

C.P. Carlos Gabriel Antero Rodarte Cordero  
Secretario Técnico del Consejo Estatal  
de Población  
(Rúbrica).

Lic. Miguel Ángel Torres Cabello  
Director General del Sistema para el  
Desarrollo Integral de la Familia del  
Estado de México  
(Rúbrica).

Dr. Francisco López Millán  
Director General del Instituto Materno  
Infantil del Estado de México  
(Rúbrica).

Lic. Alberto L. Peredo Jiménez  
Director General del Instituto de Seguridad  
Social del Estado de México y Municipios  
(Rúbrica).

Lic. José Manuel González Rentería  
Delegado del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores  
del Estado  
(Rúbrica).

Mtro. en S.P. Salvador López Rodríguez  
Director de la Facultad de Medicina  
(Rúbrica).

Dr. Enrique Gómez Bravo Topete  
Titular de la Delegación Regional Estado  
de México Poniente del Instituto Mexicano  
del Seguro Social  
(Rúbrica).

L.A.E. Fernando Luis Olimón Meraz  
Titular de la Delegación Regional Estado  
de México Oriente del Instituto Mexicano  
del Seguro Social  
(Rúbrica).

Lic. Arturo Vilchis Esquivel  
Director General de Protección Civil  
(Rúbrica).

**ACTA DE INSTALACIÓN**

## Comisión Interinstitucional de Enfermería del Estado de México

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 10:00 horas del día 16 del mes de octubre del 2018, estando presentes las personas convocadas para integrar la Comisión Interinstitucional de Enfermería del Estado de México, representantes de los sectores público, social y privado, con fundamento en el Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referente al derecho a la protección de la salud y lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 17 del Reglamento Interno del Consejo de Salud del Estado de México y Segundo Transitorio del Acuerdo del Consejo de Salud 3/LXVII/2018 creación, integración y aprobación de la Comisión Interinstitucional de Enfermería del Estado de México, estando en tiempo, se procede a su integración, la cual queda debidamente integrada de la siguiente manera:

Presidente: Dr. Gabriel J. O'Shea Cuevas, Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud del Estado de México "ISEM";

Vicepresidente: Dr. Carlos Esteban Aranza Doniz, Coordinador de Salud del "ISEM";

Coordinadora Técnica: L.E. María Teresa Dimas Sánchez, Responsable Estatal de Enfermería del "ISEM";

Vocales:

- Mtra. Alberta Guillermina Sánchez Sandoval, Coordinadora de Enfermería del Instituto Materno Infantil del Estado de México;
- Dra. Silvia Cruz Romero, Jefe del Departamento Estatal de Enfermería del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios;
- Mtra. Guillermina María Elena Hernández León, Coordinadora Delegacional de Enfermería en Atención Médica del Instituto Mexicano del Seguro Social Poniente;
- Mtra. Cecilia Ramírez Palma, Coordinadora Delegacional de Enfermería en Salud Pública, del Instituto Mexicano del Seguro Social Oriente;
- E.S.P. María Guadalupe Sánchez Romero, Coordinadora Estatal de Enfermería de la Cruz Roja Mexicana, Estado de México;
- Dra. C.S. Francia Guadarrama Celaya, Responsable del Programa de Vacunación en la Subdelegación Médica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Estado de México;
- Dra. Andrea Guadalupe Sánchez Arias, Directora de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Autónoma del Estado de México;
- Mtro. Alberto Velasco Hernández, Jefe del Departamento de la Licenciatura de Enfermería de la Universidad Intercultural del Estado de México;
- Mtro. Enrique Fuentes Aldana, Jefe de Proyecto, Coordinación de Desarrollo Docente Subdirección Académica Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, Estado de México;

Invitados permanentes:

- Mtra. Rosa María Reyes Cabrera, Presidente del Colegio de Profesionales de la Enfermería del Estado de México, A.C.;
- Mtra. en Admón. Esmeralda Méndez Mendoza, Presidente del Colegio de Enfermeras del Estado de México.

Los acuerdos de la Comisión se adoptarán por mayoría de votos de los integrantes presentes en la sesión, teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate. Los invitados permanentes contarán únicamente con voz.

La Comisión Interinstitucional de Enfermería del Estado de México, como órgano colegiado consultivo, formativo, de investigación y de coordinación entre dependencias, entidades públicas y privadas, tiene como objeto difundir y salvaguardar los principios y acciones que se emprendan en materia de enfermería, a fin de contribuir al mejoramiento de la calidad y eficiencia de los servicios de atención a la salud, como lo es la prevención, tratamiento de enfermedades y la rehabilitación, en beneficio de la población Mexiquense.

Para el cumplimiento de sus objetivos la Comisión Interinstitucional de Enfermería, tendrá como funciones:

- I. Proponer el programa anual de trabajo;
- II. Elaborar el Manual de Organización y Funcionamiento;
- III. Elaborar y promover la aplicación de guías de enfermería para la atención médica;
- IV. Difundir entre profesionales, técnicos y auxiliares de la salud, los principios y valores de enfermería que deben regir el ejercicio de su actividad, fomentando el respeto en la actividad médica y sanitaria, entre ellas la carta de los derechos de los pacientes y los códigos de enfermería y de conducta para el personal de salud;
- V. Emitir las recomendaciones pertinentes sobre los protocolos de investigación en seres humanos, y dar seguimiento a los de investigación con implicaciones de enfermería que desarrollen las instituciones u organismos públicos y privados;
- VI. Proponer las políticas que deben regir en el ejercicio de enfermería que permitan mejorar las condiciones para el ejercicio y la formación de los profesionales de enfermería;

- VII. Fungir como instancia integradora de los diversos mecanismos y programas vinculados con la materia favoreciendo el acceso de la población a los servicios de salud y programas existentes en las instituciones públicas y privadas;
- VIII. Coadyuvar con los programas de mejoramiento continuo de la calidad de la atención de los servicios de salud, en el desarrollo de recursos humanos y en la investigación en salud.

Los integrantes de la Comisión, conocedores de la necesidad de un enfoque ético de servicio y de acciones encaminadas al beneficio de la sociedad, se comprometen en este acto a salvaguardar la dignidad del trabajador, del investigador y el prestigio de las propias instituciones coordinando esfuerzos con alto sentido de responsabilidad institucional y social, conforme a las políticas y normatividad de la materia en el Estado y de la Secretaría de Salud de la Federación.

Una vez que ha quedado debidamente integrada la Comisión Interinstitucional de Enfermería del Estado de México, y tomada la Protesta de Ley a sus integrantes se firma la presente Acta de Instalación, a las 10:30 horas del día 16 del mes de octubre del 2018, al margen y calce para su constancia.

Nombre y rúbricas

**PRESIDENTE**

Dr. Gabriel J. O'Shea Cuevas  
Secretario de Salud y  
Director General del ISEM  
(Rúbrica).

**VICEPRESIDENTE**

Dr. Carlos Esteban Aranza Doniz  
Coordinador de Salud del ISEM  
(Rúbrica).

**COORDINADORA TÉCNICA**

L.E. María Teresa Dimas Sánchez  
Responsable Estatal de Enfermería  
del ISEM.  
(Rúbrica).

**VOCALES**

Mtra. Alberta Guillermina Sánchez Sandoval  
Coordinadora de Enfermería del Instituto Materno  
Infantil del Estado de México  
(Rúbrica).

Dra. Silvia Cruz Romero  
Jefa del Departamento Estatal de Enfermería del Instituto  
de Seguridad Social del Estado de México y Municipios  
(Rúbrica).

Mtra. Guillermina María Elena Hernández León  
Coordinadora Delegacional de Enfermería en Atención  
Médica, del Instituto Mexicano del Seguro Social Poniente  
(Rúbrica).

Mtra. Cecilia Ramírez Palma  
Coordinadora Delegacional de Enfermería en Salud  
Pública, del Instituto Mexicano del Seguro Social Oriente  
(Rúbrica).

E.S.P. María Guadalupe Sánchez Romero  
Coordinadora Estatal de Enfermería de la  
Cruz Roja Mexicana, Estado de México  
(Rúbrica).

Dra. C.S. Francia Guadarrama Celaya  
Responsable del Programa de Vacunación en la  
Subdelegación Médica del ISSSTE de la Delegación del  
Estado de México  
(Rúbrica).

Dra. Andrea Guadalupe Sánchez Arias  
Directora de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la  
Universidad Autónoma del Estado de México  
(Rúbrica).

Mtro. Alberto Velasco Hernández  
Jefe del Departamento de la Licenciatura de Enfermería  
de la Universidad Intercultural del Estado de México  
(Rúbrica).

Mtro. Enrique Fuentes Aldana  
 Jefe de Proyecto, Coordinación de  
 Desarrollo Docente Subdirección Académica  
 CONALEP Estado de México  
 (Rúbrica).

### INVITADOS PERMANENTES

Mtra. Rosa María Reyes Cabrera  
 Presidenta del Colegio de Profesionales de  
 La Enfermería del Estado de México, A.C.  
 (Rúbrica).

Mtra. en Admón. Esmeralda Méndez Mendoza  
 Presidenta del Colegio de Enfermeras del Estado de  
 México  
 (Rúbrica).

## COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, A.C.



### COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE MEXICO, A.C.

#### (RELACIÓN DE PROFESIONISTAS CERTIFICADOS EN 2018)

Lista de Peritos Profesionales por Especialidad en áreas de la Ingeniería Civil.

#### PERITOS EN ÁREAS DE LA CONSTRUCCIÓN

No.	PROFESIÓN	NOMBRE
1	Ingeniero Civil	Yamil Vásquez Maya

#### PERITOS EN VÍAS TERRESTRES

No.	PROFESIÓN	NOMBRE
1	Ingeniero Civil	Dagoberto Suárez Cordero
2	Ingeniero Civil	Patricia Liévanos Martínez
3	Ingeniero Civil	Rodolfo Iván Pérez Escobar

#### CERTIFICACIÓN EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS

No.	PROFESIÓN	NOMBRE
1	P. Ingeniero Arquitecto	Alfonso Castro Solano
2	Ingeniero Industrial	Angélica Georgina Sotelo Lagunas
3	Arquitecto Urbanista	Brenda Zapata Hernández
4	P. Ingeniero Civil	Fidel Diego Ríos
5	C.	Issac Sánchez Hernández
6	P. Ingeniero Civil	Jaime Alfredo Rojas López
7	Ingeniero Civil	Joaquín Salvador Castro Mejía
8	Ingeniero Municipal	Jorge Emigdio Rubio García
9	M. en Admón. Pública	Julio Ríos Peña
10	Ingeniero Civil	María Guadalupe Mendoza Vargas
11	Arquitecto	Pablo Olvera Hernández
12	P. Ingeniero Civil	Raymundo Palma Morales
13	Ingeniero Civil	María de los Ángeles Guzmán Rodríguez

Lista de Profesionistas Certificados en Conocimientos y Habilidades; de acuerdo a lo establecido en el Libro XII del Código Administrativo del Estado de México.

#### CERTIFICACIONES EN CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES

No.	PROFESIÓN	NOMBRE	AREA(S)
1	P. Arquitecto	Abraham Esparza Gutiérrez	RO
2	Ingeniero Mecánico	Adolfo Martínez Estrella	SIC
3	Arquitecto	Aldemar Garduño Hernández	RO

4	C.	Alfredo Montes Ramírez	RO
5	Ingeniero Arquitecto	Ángel Esquivel Ruíz	SIC
6	Ingeniero Civil	Armando Escoto Dávila	PU, SIC
7	Ingeniero Civil	Armando López Reyes	PU, SO, SIC
8	P. Arquitecto	Armando Orozco Hernández	RO
9	Ingeniero Civil	Armando Ortíz Ramírez	PU
10	Arquitecto	Asael Oscar Ubaldo Mejía	RO
11	Arquitecto	Bernardo Manuel Laredo Moysen	RO
12	Ingeniero Civil	Carlos Alberto Ceciliano Chávez	SIC
13	Ingeniero Civil	Carlos Eduardo Ortíz Contreras	PU, SIC
14	Arquitecto	Carlos Jesús Izquierdo Méndez	PU, SIC
15	Ingeniero Civil	Cristhiam Alejandro Quiróz Velázquez	RO
16	Ingeniero Civil	David Valadez Eulopa	SIC
17	Ingeniero Civil	Domingo Aguilar Rojas	SIC
18	Ingeniero Civil	Edgar Rolando Miranda Martínez	SIC
19	Arquitecto	Edwin Zaleta Anaya	SIC
20	Ingeniero Civil	Enrique Heredia Pérez	RO
21	Ingeniero Civil	Erick Benítez Rivera	SIC
22	Ingeniero Civil	Ernesto Ramírez Sosa	SIC
23	Lic. en Arquitectura	Estela Ramírez Leal	SIC
24	Ingeniero Arquitecto	Fernando Martínez Patricio	SO
25	P. Ingeniería Civil	Francisco Javier Velázquez Molina	SIC
26	Ingeniero Civil	Gabriel Franco Ceballos	RO
27	Ingeniero Civil	Gerardo Méndez Acosta	SIC, PU
28	P. Ingeniería Civil	Gregorio Ávila Morales	SO
29	Ingeniero Arquitecto	Guadalupe Gayosso Salinas	SIC, PU
30	Ingeniero Civil	Gustavo Alejandro García Méndez	RO
31	Ingeniero Civil	Humberto Chávez Martín del Campo	SO
32	Arquitecto	Ignacio Gutiérrez García	RO
33	Ingeniero Civil	Ignacio Vértiz Mañón	RO
34	Arquitecto	Irving Bernal Pérez	RO
35	Ingeniero Civil	Israel Dehonor Mendoza	SIC, PU

**PU: Análisis de Precios Unitarios; SO: Supervisión de Obra;  
 RO: Residencia de Obra; SIC: Superintendencia de Construcción.**

#### **CERTIFICACIONES EN CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES**

<b>No.</b>	<b>PROFESIÓN</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>AREA(S)</b>
36	Arquitecto	Jaime Reyes Serrano	RO
37	Arquitecto	Javier Estrada Jardón	RO
38	Arquitecto	Jenaro Leocadio Gutiérrez	RO
39	Arquitecto	Jesús Domínguez Rivas	RO
40	Ingeniero Civil	Jesús Mejía Gómez	RO
41	Arquitecto	Joaquín Campos Estrada	PU, RO, SO
42	C.	Joel Marcos Delgado Ordoñez	RO
43	Ingeniero Civil	José Agustín García Careaga	SIC
44	P. Arquitectura	José Antonio González González	RO
45	Arquitecto	José Antonio Mendieta Villegas	RO
46	Lic. Ingeniería Civil	José Carmen Velázquez Esquivel	PU, SIC
47	Ingeniero Civil	José Luis Morúa Jasso	SIC, PU
48	C.	José Manuel de la Torre Rosales	SIC
49	P. Arquitecto	José Olivar Animas	RO
50	Arquitecto	Juan Carlos Fabela Landín	PU
51	Ingeniero Civil	Juan Carlos Hernández Giles	RO
52	Arquitecto	Juan Israel Prieto Garduño	SO
53	Arquitecto	Julia Malvaez Malvaez	RO
54	P. Arquitecto	Lilia Padilla Rodríguez	RO
55	Ingeniero Civil	Liliana Pérez Castillo	SIC
56	Arquitecto	Luis Carlos Escobar Arochi	SIC
57	P. Arquitecto	Luis Daniel Franco Maya	RO
58	Ingeniero Civil	Malcom Ricardo Tello Terres	SIC

59	Arquitecto	Manuel Arturo Hernández Vásquez	SIC
60	P. Arquitecto	Marcela Garfias Cianca	PU
61	Lic. en Arq. y Urbanismo	Margarito Ramírez García	RO
62	Arquitecto	María del Carmen Hernández Zarate	RO
63	Ingeniero Civil	María Eugenia Espinosa Trejo	SIC
64	Arquitecto	María Guadalupe Salazar González	RO
65	Ingeniero Civil	María Isabel Cortes Cruz	PU
66	Ingeniero Civil	María Isabel Hernández López	SIC
67	Arquitecto	María José Valdés Valencia	RO, PU
68	Ingeniera Civil	Mariana Castillo Álvarez	SO
69	Arquitecto	Martín Andrés Flores	RO
70	Ingeniero Arquitecto	Mauricio Bautista Suárez	PU, SIC
71	Arquitecto	Miguel Ángel Albarrán Nava	SIC

**PU: Análisis de Precios Unitarios; SO: Supervisión de Obra;  
 RO: Residencia de Obra; SIC: Superintendencia de Construcción.**

**CERTIFICACIONES EN CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES**

No.	PROFESIÓN	NOMBRE	AREA(S)
72	Arquitecto	Miguel Ángel Alcántara Fernández	RO
73	Lic. Admón. Obra Urbana	Miguel Ángel López Tejeda	RO, PU
74	Ingeniero Civil	Miguel Ángel Pérez Olarte	SIC
75	Ingeniero Civil	Miguel Ángel Sánchez Zuñiga	SO
76	Arquitecto	Olivia Berenice Bojorges Contreras	RO
77	P. Arquitecto	Oscar Chaires Palma	RO
78	P. Ingeniería Civil	Oscar Roberto Salgado Vázquez	RO
79	Arquitecto	Oswaldo Rodolfo Verdeja Morón	RO, PU
80	Ingeniero Civil	Otoniel Lugo Álvarez	SIC
81	Ingeniero Civil	Pablo González Magdaleno	SIC
82	P. Ingeniería Civil	Pedro Damián Gutiérrez Monroy	RO
83	Ingeniero Civil	Pedro Díaz	SIC
84	Arquitecto	Rafael Raúl Castañeda Pagaza	RO
85	P. Ing. Electromecánica	Raúl Filiberto Camacho Huerta	SO
86	P. Arquitecto	Ricardo Martínez Mejía	RO
87	Ingeniero Civil	Rigoberto Padilla Villa	SIC
88	Ingeniero Civil	Roberto Antonio Fabián Castillo	SIC
89	Ingeniero Agrónomo	Roberto López Herrera	SIC
90	Arquitecto	Roberto Plata Medina	RO
91	Ingeniero Civil	Rodolfo Iván Pérez Escobar	SIC
92	Arquitecto	Saúl Peña Gutiérrez	RO
93	Ingeniero Civil	Serapio Allende Trejo	RO
94	P. Arquitecto	Sergio Ulises Becerril Carmona	RO
95	Arquitecto	Susana Sierra Esquivel	RO
96	Arquitecto	Tomás Retama Oro	SO
97	Ingeniero Civil	Verónica Zamora Sánchez	PU
98	Arquitecto	Víctor Manuel Carapía García	RO
99	Ingeniero Civil	Víctor Javier Malvaez Reyes	SIC
100	Ingeniero Civil	Víctor Velázquez Hernández	RO
101	Ingeniero Civil	Yamil Vásquez Maya	SIC, PU
102	Arquitecto	Zimyatov Salinas Campuzano	RO, PU

**PU: Análisis de Precios Unitarios; SO: Supervisión de Obra;  
 RO: Residencia de Obra; SIC: Superintendencia de Construcción.**

**ATENTAMENTE  
 ING. RAÚL VERA NOGUEZ  
 PRESIDENTE XXV CONSEJO DIRECTIVO  
 (RÚBRICA).**

**(RELACIÓN DE PROFESIONISTAS CERTIFICADOS DE ENERO A JUNIO 2019)**

Lista de Peritos Profesionales por Especialidad en áreas de la Ingeniería Civil.

**PERITO EN CONSTRUCCIÓN**

No.	PROFESIÓN	NOMBRE
1	Ingeniero Civil	Edmundo Baeza Vázquez
2	Ingeniero Civil	Rodolfo Martínez Muñoz
3	Ingeniero Civil	Yamil Vásquez Maya

**PERITOS EN VÍAS TERRESTRES**

No.	PROFESIÓN	NOMBRE
1	Ingeniero Civil	Héctor Armando Arvizu Hernández
2	Ingeniero Civil	Rodolfo Martínez Muñoz

Lista de Profesionistas Certificados en Conocimientos y Habilidades; de acuerdo a lo establecido en el Libro XII del Código Administrativo del Estado de México.

**CERTIFICACIONES EN CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES**

No.	PROFESIÓN	NOMBRE	AREA(S)
1	Ingeniero Civil	Abraham Rivera Hilario	SIC, PU
2	P. LAPOU	Adrián Silva Pérez	PU
3	P. Ing. Civil	Alberto Antonio Canizales Martínez	RO
4	P. Ing. Civil	Alberto Pérez Rodríguez	RO
5	P. Arquitecto	Alejandro Cruz Serrano	SO
6	Arquitecto	Alejandro Junco Peña	SIC
7	Ingeniero Civil	Alejandro Navarrete Fuentes	RO
8	P. Ing. Civil	Alejandro Ochoa Reséndiz	SO
9	Arquitecto	Alfonso Muñoz González	SO
10	Ingeniero Civil	Ana Elisa Arriaga Rodríguez	RO
11	Ingeniera Civil	Ana Karen Iglesias Rodríguez	PU
12	Ing. Civil	Anastacio Osornio Polo	SIC
13	Arquitecto	Ángel Mendoza Velázquez	PU, SIC
14	Ing. Civil	Armando Álvarez Flores	RO
15	Ing. Civil	Arturo Ayala Zavala	SIC,PU
16	Ing. Civil	Arturo González Aguilar	RO
17	Arquitecto	Arturo Israel Mondragón Álvarez	PU
18	P. Arquitecto	Baldomero Hernández Bautista	PU
19	Ing. Civil	Cándido Santes García	RO
20	P. Ing. Arquitecto	Carlos Alberto Mendoza López	RO, SO

**PU: Análisis de Precios Unitarios; SO: Supervisión de Obra;**  
**RO: Residencia de Obra; SIC: Superintendencia de Construcción.**

**CERTIFICACIONES EN CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES**

No.	PROFESIÓN	NOMBRE	AREA(S)
21	P. Arquitecto	Carlos Gilberto Casiano Vázquez	RO
22	Ing. Civil	Carlos Mario Martínez Alcudia	SIC
23	Ing. Civil	César Ricardo Esquivel Macías	SO, RO
24	Ing. Civil	César Rodríguez López	PU
25	Ing. Civil	Constantino Castelar Mirafuentes	RO
26	P.Arquitecto	Cornelio Carlos Miguel Colín Ruiz	PU
27	P. Arquitecto	Cuauhtemoc Rebollar Galván	RO
28	Lic. Ing. Civil	Dante Carlos González Muñoz	SIC
29	P. Ing. Civil	David Soriano Díaz	RO
30	Ing. Civil	Diego Becerril González	SO
31	P. Ing. Industrial	Edgar Rodríguez Juárez	PU

32	LAPOU	Edith Monroy Monroy	RO
33	P. Ing. Civil	Eduardo Becerril Aguilar	RO
34	P. Arquitecto	Eduardo Humberto Medina Castañeda	RO
35	Arquitecto	Eduardo Vilchis Echeverri	RO
36	Ingeniero Civil	Eladio Moreno González	SIC
37	P. Ing. Civil	Eleuterio Miranda Sánchez	RO
38	P. Ing. Arquitecto	Emmanuel Josué Hernández Gómez	RO
39	P. Ing. Civil	Enrique Bernal López	RO
40	Ing. Civil	Enrique Ordoñez Bernal	SIC
41	Ing. Ind. Electricista	Enrique Rodríguez Márquez	PU, SIC
42	Arquitecto	Erasmo Sergio Gómora López	PU
43	Ing. Civil	Erik Morales García	PU, SIC
44	Ing. Civil	Erubiel Orozco Soriano	SIC
45	Arquitecto	Esteban Eduardo Carrillo Ocampo	RO
46	Ing. Civil	Feliciano Juan Gutiérrez Becerril	RO, SO
47	Ing. Arquitecto	Felipe de Jesús Araiza Meza	RO
48	P. Ing. Civil	Felipe de Jesús García Rodríguez	RO
49	Ingeniero Civil	Fernando Álvarez Domínguez	PU, SIC
50	Ing. Civil	Francisco Colorado Nahuacatl	SIC
51	Ing. Civil	Francisco Guillermo Zurita Vargas	RO, PU
52	Ing. Arquitecto	Francisco Javier Cruz Salinas	SO
53	Ing. Civil	Francisco Javier Díaz Flores	SO, SIC
54	Arquitecto	Francisco Javier Lovera Aguilar	SIC
55	P. Ingeniero Civil	Francisco Javier Teotehecatl Rojas Nieves	PU
56	Ing. Civil	Francisco José Moran Jiménez	SIC
57	Ing. Civil	Francisco Rodríguez Buendía	SIC

**PU: Análisis de Precios Unitarios; SO: Supervisión de Obra;  
 RO: Residencia de Obra; SIC: Superintendencia de Construcción.**

#### CERTIFICACIONES EN CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES

No.	PROFESIÓN	NOMBRE	AREA(S)
58	Ing. Civil	Francisco Rubén Bringas Peñaloza	SIC
59	Ing. Civil	Gabriel Franco Ceballos	PU
60	C.	Gabriel López Garduño	SO
61	C.	Gabriela Martínez Romero	SO
62	Arquitecto	Gerardo Andrade Hinojosa	SIC
63	Ingeniero Civil	Gerardo López Vázquez	RO
64	P. Ing. Arquitecto	Germán Gómez Hernández	SO
65	Ing. Civil	Gerson Uriel Gómez Pérez	RO
66	Ingeniero Civil	Gibram Duran Dávila	PU
67	C.	Guillermo Reyes Vilchis	SO
68	Arquitecto	Gustavo García Tenorio	RO
69	Ing. Civil	Héctor Manuel Machado García	RO, SO
70	Arquitecto	Héctor Palma Romero	PU
71	Ing. Civil	Honorio Federico Martínez	RO
72	C.	Ignacio Cruz Flores	PU
73	C.	Israel Gildardo Hernández López	SO
74	Ing. Civil	Israel Pérez Nieves	SIC
75	Ing. Electricista	Iván Antúnez López	SO
76	Ing. Civil	Jacinto Díaz Rodríguez	SIC
77	Ing. Civil	Janete Susana Campos Fabela	RO, SO, PU
78	Ing. Civil	Javier Barrios Osorio	PU, SIC
79	Ing. Civil	Javier Pilón Mejía	SIC
80	P. Arquitecto	Jessica Karen López Alarcón	PU
81	P. Ing. Arquitecto	Jesús Álvaro Villagómez Arellano	RO, PU
82	P. Arquitecto	Jesús González García	SIC
83	Ing. Civil	Jesús Grajales Gómez	RO
84	Ing. Civil	Jesús Héctor Lechuga Amador	SIC
85	Ing. Civil	Jesús Mejía Gómez	RO

86	Ing. Civil	Jorge Gabriel Rojas Alva	SO, RO
87	P. Arquitecto	Jorge Gutiérrez Moncayo	RO
88	Ing. Civil	Jorge Luis Mendoza Zamora	SIC
89	Arquitecto	Jorge Posadas Velázquez	PU
90	Arquitecto	Jorge Tello García	RO
91	Ingeniero Civil	José Antonio Espinosa Soria	SIC
92	Ing. Civil	José Carlos Mejía Peña	SIC
93	Ingeniero Civil	José Luis Landa Santana	PU, SIC
94	Arquitecto	José Flores Estévez	PU
95	Ing. Civil	José Miguel López Medina	SIC

**PU: Análisis de Precios Unitarios; SO: Supervisión de Obra;  
 RO: Residencia de Obra; SIC: Superintendencia de Construcción.**

**CERTIFICACIONES EN CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES**

No.	PROFESIÓN	NOMBRE	AREA(S)
96	Ing. Civil	José Serrano Mora	SIC
97	Ing. Mecánico	Josué Montaña Salgado	RO
98	Ing. Civil	Juan Amado Caballero Pérez	RO
99	C.	Juan Carlos Padilla López	PU
100	Ing. Civil	Juan Carlos Salazar Peralta	SIC
101	Ing. Civil	Juan José Gama Toledo	RO
102	Ing. Arquitecto	Juan José Manríquez Díaz	SO
103	Ing. Civil	Juan Manuel Arsaluz Velázquez	SIC
104	Ing. Arquitecto	Juan Manuel Elizalde Méndez	SIC
105	Ing. Civil	Juan Manuel Huerta Dávila	SIC
106	Ing. Civil	Juan Manuel Reyes	RO, SO
107	Ing. Civil	Juan Rodríguez Mejía	SIC
108	Ing. Arquitecto	Julio Adolfo Salas Alva	SIC
109	Ingeniero Civil	Leonardo López Jiménez	PU, RO, SIC
110	C.	Leonel Marmolejo Becerril	SO
111	Arquitecto	Leonel Martínez Benítez	SO
112	C.	Leopoldo Antonio Vargas González	RO
113	Arquitecta	Lidia Solís Bernal	PU
114	Arquitecto	Lizbeth Karla Soto Flores	SIC
115	Arquitecto	Luis Enrique Martínez Gutiérrez	PU
116	Ing. Civil	Luis Gerardo Castro Matías	PU, SIC
117	Arquitecto	Marcelo Peña Manzanares	PU
118	Arquitecto	Marco Antonio Martínez Nolasco	SIC
119	Arquitecto	Marco Antonio Nolasco Trujillo	SO
120	Ing. Civil	Marcos Ismael Rosales Villalpando	SO
121	Ingeniero Civil	Margarito Flores Pérez	RO
122	P. Arquitecta	María Estela Martínez Barrera	SIC
123	P. Ing. Civil	María Guadalupe Liliana Martínez Martínez	RO
124	Ingeniero Civil	Mario Abel Arizmendi Téllez	PU, SIC
125	Ing. Civil	Mario Pérez Ávila	RO
126	Arquitecto	Marisela Miranda Colín	SO
127	Lic. Arquitectura	Mauricio Garfias Serrano	PU
128	Arquitecto	Mauricio Ramírez Ramírez	SIC
129	Ing. Civil	Maximino Vargas Labastida	RO
130	Arquitecto	Miguel Ángel Medina León	SIC
131	Ing. Civil	Miguel Ángel Medina Marcelino	RO
132	Ing. Civil	Miguel Ceballos Hernández	SIC

**PU: Análisis de Precios Unitarios; SO: Supervisión de Obra;  
 RO: Residencia de Obra; SIC: Superintendencia de Construcción.**

**CERTIFICACIONES EN CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES**

No.	PROFESIÓN	NOMBRE	AREA(S)
133	C.	Nicolás Cid Moreno	SO
134	Ingeniero Civil	Nicolás Garduño Vargas	RO
135	Tec. Construcción	Noé Soberanis Martínez	PU

136	Ing. Civil	Nohemi Marlen Hernández Rojas	RO
137	Ing. Civil	Oscar Salomón Marín Ramos	SIC, SO
138	P. Ing. Civil	Osvaldo Ávila Nava	SIC
139	Lic. Arq. y Admón. De la Construcción	Rafael García Sánchez	SIC
140	Arquitecto	Ramiro Isaac Sánchez Díaz	SIC, PU
141	Ingeniero Civil	Ramón González Muñoz	SIC, RO, PU
142	Ingeniero Civil	Raúl Endoqui Chicho	SO, RO, PU
143	P. Ing. Civil	Raúl Zamudio Cleto	SIC
144	Arquitecto	Regino Castañeda Alcántara	PU
145	P. Ing. Civil	René Ortiz Chávez	RO
146	P. LAPOU	Ricardo Mancera Martínez	PU
147	C.	Rigoberto Plaza Ramírez	SO
148	Arquitecto	Roberto Carlos Bernal Aldama	SIC
149	C.	Rodolfo García González	SO
150	Ing. Civil	Rodolfo Martínez Muñoz	PU, SIC
151	Ing. Civil	Rosalía Bandala Hernández	SIC
152	Ing. Civil	Rosendo Clemente Lima	RO
153	Arquitecto	Rubén Camacho González	PU, RO
154	Ing. Civil	Rubén Medorio Sánchez	SIC
155	Ing. Civil	Samuel Galindo Aragón	SO
156	Ing. Civil	Sergio Chávez Delgadillo	RO
157	C.	Sergio Vargas Esquivel	RO
158	C.	Sureima Selene Alamillo González	SO
159	Ing. Civil	Teodoro Rodríguez Maldonado	RO, PU
160	Ing. Civil	Valentín Trejo Martínez	PU, SIC
161	Ing. Civil	Verónica Pulido Lázaro	SIC
162	Arquitecto	Vidal Cid Duarte	PU
163	Ing. Civil	Yamil Vásquez Maya	PU, SIC
164	Ingeniero Civil	Zenén Téllez Guerrero	RO

**PU: Análisis de Precios Unitarios; SO: Supervisión de Obra;  
 RO: Residencia de Obra; SIC: Superintendencia de Construcción.**

**ATENTAMENTE  
 ING. RAÚL VERA NOGUEZ  
 PRESIDENTE XXV CONSEJO DIRECTIVO  
 (RÚBRICA).**

**CERTIFICACIONES COMO DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA A JUNIO 2019**

No.	PROFESIÓN	NOMBRE	FOLIO
1	Ingeniero Civil	Carlos Ernesto Gómez Mendoza	0001
2	Ingeniero Civil	Carlos Visoso Sierra	0002
3	Ingeniero Civil	Damaso Roldan Flores	0003
4	Ingeniero Civil	Daniel Ángel Romero Ávila	0004
5	Ingeniero Civil	Enrique Heredia Pérez	0005
6	Ingeniero Civil	Ignacio Hernández Conzuelo	0006
7	Ingeniero Civil	Janete Susana Campos Fabela	0007
8	Ingeniero Civil	Julio García Carbajal	0008
9	Ingeniero Civil	Luis Alejandro Escamilla Hernández	0009
10	Ingeniero Civil	Rafael López Ramos	0010
11	Ingeniero Civil	Rafael Mandujano Magaña	0011
12	Ingeniero Civil	Rodolfo Iván Pérez Escobar	0012
13	Ingeniero Civil	Yamil Vasquez Maya	0013
14	Arquitecto	Ana Luisa Cambrón Degollado	0014
15	Arquitecto	Adrián Cadena Alarcón	0015
16	Ingeniero Civil	Armando Escoto Dávila	0016
17	Ingeniero Civil	Blanca Irma Frausto Macías	0017
18	Ingeniero Civil	Blas Carlos Enriquez Flores	0018
19	Ingeniero Civil	David Ocampo Tinajero	0019

20	Ingeniero Civil	David Valadez Eulopa	0020
21	Ingeniero Civil	Eliás Guarneros Ramírez	0021
22	Ingeniero Civil	Emanuel Vargas Navarrete	0022
23	Ingeniero Civil	Everardo Padilla López	0023
24	Ingeniero Civil	Fredy Vega Cruz	0024
25	Ingeniero Civil	Gerardo Méndez Acosta	0025
26	Ingeniero Civil	Isaac Salinas Hinojosa	0026
27	Ingeniero Civil	Jaime Bastida Mora	0027
28	Ingeniero Civil	Jesús Edgar Bravo Camacho	0028
29	Ingeniero Arquitecto	José Luis Gómez López	0029
30	Ingeniero Civil	José Rodolfo Martínez Rodríguez	0030
31	Ingeniero Civil	Juan José García Osorio	0031
32	Ingeniero Civil	Juan Valdes Cruz	0032
33	Ingeniero Civil	Luis Eugenio Lira Meza	0033
34	Arquitecto	Manuel Agustín Aguilar Fernández	0034
35	Ingeniero Civil	Mario Alberto Sierra Palacios	0035
36	Ingeniero Arquitecto	Mario Raúl Méndez Martínez	0036
37	Ingeniero Civil	Martin Almanza Silva	0037
38	Ingeniero Civil	Pascual López Gómez	0038
39	Ingeniero Civil	Raúl Vera Noguez	0039
40	Arquitecto	Tomás Alejandro Medina Zarza	0040

**CERTIFICACIONES COMO DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA**

No.	PROFESIÓN	NOMBRE	FOLIO
41	Ingeniero Arquitecto	Víctor Manuel López Sánchez	0041
42	Ingeniero Civil	Alonso Rodríguez Rojas	0042
43	Ingeniero Civil	Andrés Flores Díaz	0043
44	Ingeniero Civil	Austreberto Mora Castillo	0044
45	Arquitecto	Dante Augusto Loeza Amaro	0045
46	Ingeniero Civil	David Plata Orozco	0046
47	Ingeniero Civil	Edgardo García Salgado	0047
48	Ingeniero Civil	Fausto Guevara López	0048
49	Ingeniero Civil	Fernando Álvarez López	0049
50	Ingeniero Civil	Humberto Heliodoro Vences Velásquez	0050
51	Arquitecto	Ismael Artemio Sánchez Díaz	0051
52	Ingeniero Civil	León González Rojas	0052
53	Arquitecto	Manuel Fernando Ramírez Salgado	0053
54	Ingeniero Civil	Marcelino Víctor Delgado Guadarrama	0054
55	Arquitecto	Marco Antonio Sánchez Flores	0055
56	Arquitecto	María del Pilar Benítez Solano	0056
57	Ingeniero Civil	Merced Torres Sánchez	0057
58	Arquitecto	Patricia María Trevilla Peralta	0058
59	Ingeniero Civil	Raúl Manuel Aranzabal Elizondo	0059
60	Ingeniero Arquitecto	Ricardo Muciño Alonso	0060
61	Ingeniero Civil	Sergio Ruvalcaba Morales	0061
62	Ingeniero Civil	Adrián Bernardino Izquierdo Zenil	0062
63	Arquitecto Constructor	Alejandro Gómez Fernández	0063
64	Arquitecto	Álvaro Rodríguez García	0064
65	Ingeniero Civil	Emilio Serrano González	0065
66	Ingeniero Civil	Erick Benítez Rivera	0066
67	Ingeniero Constructor Militar	Fabián Paredes Galeano	0067
68	Arquitecto	Guillermo Andrés Rodríguez Reyes	0068
69	Ingeniero Civil	José Alejandro Gómez Hernández	0069
70	Ingeniero Civil	José Antonio Cruz Vega	0070
71	Ingeniero Civil	José Isabel Domínguez Sánchez	0071
72	Ingeniero Civil	Juan Carlos Plata Cid	0072
73	Ingeniero Arquitecto	Juan José Segura Prado	0073
74	Ingeniero Civil	María del Rosario Romero Romero	0074
75	Ingeniero Civil	Mario Alfredo García Hernández	0075
76	Ingeniero Civil	Miguel Ángel González Vitte	0076

77	Ingeniero Civil	Nicolás Rosas Rivera	0077
78	Ingeniero Civil	Roberto Karlo López Medina	0078
79	Ingeniero Civil	Antonio Bernal Pedroza	0079
80	Ingeniero Civil	Augusto César Villalta Iglesias	0080

**CERTIFICACIONES COMO DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA**

No.	PROFESIÓN	NOMBRE	FOLIO
81	Ingeniero Civil	Axel Velázquez Vargas	0081
82	Arquitecto	David Inocente Ángeles Pastrana	0082
83	Ingeniero Civil	Elizabeth López Armeaga	0083
84	Ingeniero Civil	Enrique Javier de Legarreta de Legarreta	0084
85	Ingeniero Civil	Gabriel Piña Fuentes	0085
86	Ingeniero Civil	Gustavo González García	0086
87	Ingeniero Arquitecto	Inocente Javier Espinosa García	0087
88	Ingeniero Civil	Juan Carlos Díaz Barriga Rivera	0088
89	Ingeniero Civil	Justino Ordóñez Vega	0089
90	Arquitecto	Leoncio López Ordoñez	0090
91	Arquitecto	Miguel Sánchez Martínez	0091
92	Ingeniero Civil	Ricardo Flores Barragán	0092
93	Ingeniero Constructor	Víctor Hugo Ramírez Sánchez	0093
94	Arquitecto	Víctor Humberto Martínez Almazán	0094
95	Arquitecto	Fernando Ocádiz Montalbán	0095
96	Ingeniero Civil	Gerardo José Trinidad Rojas Espinosa	0096
97	Ingeniero Civil	Guillermo Antonio Martínez Hernández	0097
98	Ingeniero Civil	Jorge Bautista Gómez	0098
99	Arquitecto	Rosenda Irma Saldaña Jáuregui	0099
100	Arquitecto	Alfredo Velázquez Mendoza	0100
101	Ingeniero Civil	Julio Rivera Rodríguez	0101
102	Ingeniero Arquitecto	Reynaldo Jiménez Martínez	0102
103	Ingeniero Constructor Militar	Agustín Gómez Zaragoza	0103
104	Ingeniero Civil	Fabián Sánchez Francisco	0104
105	Arquitecto	José Luis Romero Fuentes	0105
106	Ingeniero Civil	Juan José Madero Santoscoy	0106
107	Ingeniero Civil	Manuel Gómez Gutiérrez	0107
108	Ingeniero Arquitecto	Israel Jesús Martínez Correa	0108
109	Arquitecto	Rolando González López	0109
110	Ingeniero Civil	Víctor Tomás Gaviño Ángeles	0110
111	Ingeniero Arquitecto	Daniel Jiménez Rivera	0111
112	Ingeniero Civil	Delfino Reyes González	0112
113	Ingeniero Civil	Marco Antonio Rodríguez Flores	0113
114	Ingeniero Arquitecto	Carlos Badillo Corrales	0114
115	Ingeniero Civil	Enrique Domínguez Meneses	0115
116	Ingeniero Arquitecto	Fabián Monroy Hernández	0116
117	Ingeniero Arquitecto	Gonzalo Zanatta Almaráz	0117
118	Ingeniero Civil	Marcial Jesús Sánchez Hernández	0118
119	Ingeniero Civil	Mario Vicente Gallegos Ruiz	0119
120	Ingeniero Civil	Octavio Barón Luna	0120

**CERTIFICACIONES COMO DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA**

No.	PROFESIÓN	NOMBRE	FOLIO
121	Ingeniero Civil	Pedro Eloin Castro Luna	0121
122	Ingeniero Civil	Roberto Cuéllar Morales	0122
123	Ingeniero Civil	Julio Guillermo Orozco Quiyono	0123
124	Ingeniero Civil	Jaime Armando Sánchez Villaseñor	0124
125	Ingeniero Civil	Jesús Yáñez Flores	0125
126	Ingeniero Civil	Rolando Drago Serrano	0126
127	Ingeniero Civil	Vicente Amado Montoya Ramírez	0127
128	Ingeniero Arquitecto	Jorge Francisco Domínguez Rodríguez	0128
129	Ingeniero Civil	José Luis Navarro Estrada	0129
130	Ingeniero Civil	José Manuel Baltazar Martínez	0130
131	Arquitecto	Manuel Carmona González	0131

132	Arquitecto	Francisco Medina Palacios	0132
133	Arquitecto	Alejandro Enrique Moyers Ruiz	0133
134	Arquitecto	Jorge Tapia González	0134
135	Ingeniero Civil	Carlos De Icaza Lozano	0135
136	Ingeniero Civil	Dagoberto Suárez Cordero	0136
137	Ingeniero Civil	Gonzalo Carlos Arias Rivera	0137
138	Ingeniero Civil	Margarito Casarrubias Arriaga	0138
139	Ingeniero Civil	Filiberto Araiza Huaracha	0139
140	Ingeniero Civil	Alberto Reséndiz Anaya	0140
141	Arquitecto	Eduardo Lloréns Vargas	0141
142	Ingeniero Civil	Gabino Vilchis Hernández	0142
143	Ingeniero Civil	Gerardo Izquierdo Marín	0143
144	Ingeniero Civil	Javier Barrios Domínguez	0144
145	Ingeniero Civil	José Luis Adalberto Rosas Gil	0145
146	Ingeniero Civil	Julio César Martínez Rodríguez	0146
147	Arquitecto	María del Pilar Prieto Anton	0147
148	Ingeniero Civil	Martín Martínez Silva	0148
149	Ingeniero Civil	Omar Cecin Said	0149
150	Ingeniero Arquitecto	Álvaro Magaña Reyes	0150
151	Ingeniero Arquitecto	Armando Mejía Martínez	0151
152	Arquitecto	Armando Mejía Pérez	0152
153	Ingeniero Civil	Erick Portuguese Hinojosa	0153
154	Ingeniero Civil	Filemón Sarmiento Armas	0154
155	Arquitecto	Gilberto Ricardo Salazar Paredes	0155
156	Ingeniero Arquitecto	Guillermo Roa Rodríguez	0156
157	Arquitecto	Jesús Rosas Peña	0157
158	Ingeniero Civil	Jorge Rodríguez Chávez	0158
159	Ingeniero Civil	Sergio Pérez Rodríguez	0159
160	Ingeniero Civil	Víctor Manuel Esperón Vilchis	0160

**CERTIFICACIONES COMO DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA**

No.	PROFESIÓN	NOMBRE	FOLIO
161	Ingeniero Arquitecto	Abelardo Múzquiz Rodríguez	0161
162	Ingeniero Civil	Mauricio Naime Nemer	0162
163	Arquitecto	Cecilia Ortega Segura	0163
164	Ingeniero Civil	David Reyes Cervantes	0164
165	Ingeniero Arquitecto	Gerardo Pillado Germán	0165
166	Arquitecto	Marcos Alberto Castro Reséndiz	0166
167	Ingeniero Civil	Carlos López Gaspar	0167
168	Arquitecto	Lydia Angélica Moncalian Hernández	0168
169	Ingeniero Civil	Abel Cedillo Tepoxteco	0169
170	Ingeniero Arquitecto	Armando Segundo Estrada	0170
171	Ingeniero Arquitecto	Arturo Regalado Alanis	0171
172	Arquitecto	Dagoberto Pérez Manzano	0172
173	Ingeniero Civil	Enrique Vargas Méndez	0173
174	Arquitecto	Pedro Sámano Rojas	0174
175	Ingeniero Civil	Silvestre César Durán Avila	0175
176	Arquitecto	Víctor González Álvarez	0176
177	Ingeniero Civil	José Alemán González	0177
178	Ingeniero Arquitecto	Javier Huesca Bravo	0178
179	Ingeniero Civil	Romualdo Gabriel Montiel Martínez	0179
180	Ingeniero Arquitecto	Hugo Valencia Santos	0180
181	Ingeniero Civil	Erik Morales García	0181
182	Ingeniero Arquitecto	José Alejandro Lastiri Rosales	0182
183	Arquitecto	Mario Sáenz López	0183
184	Ingeniero Civil	Valentín Trejo Martínez	0184
185	Ingeniero Civil	Joaquín González Zenteno	0185
186	Ingeniero Civil	Rubén Hernández Andres	0186
187	Ingeniero Civil	Mario Díaz Valverde	0187
188	Ingeniero Arquitecto	Macario Martínez Cárdenas	0188
189	Ingeniero Arquitecto	Esteban López Martínez	0189

190	Ingeniero Civil	Eliseo Ortega León	0190
191	Ingeniero Civil	Javier Pablo Vázquez	0191
192	Arquitecto	Oscar Humberto Torres Torres	0192
193	Arquitecto	José Luis Estenssoro Salgado	0193
194	Ingeniero Civil	Apolinar García Hernández	0194
195	Ingeniero Municipal	Erasmus Moisés Becerril Hernández	0195
196	Arquitecto	José Amado Herrera Reyes	0196
197	Ingeniero Civil	Juan Manuel Casto Bendimez	0197
198	Ingeniero Municipal	Manuel López Trejo	0198
199	Ingeniero Civil	Martín Miguel Pineda	0199
200	Ingeniero Civil	Miguel Ángel Maldonado Durán	0200

**CERTIFICACIONES COMO DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA**

No.	PROFESIÓN	NOMBRE	FOLIO
201	Arquitecto	Josué Cucuraqui Lango	0201
202	Ingeniero Civil	Armando Benítez Martínez	0202
203	Arquitecto	Claudia Estrella Jiménez Aguirre	0203
204	Arquitecto	Erik José Núñez López	0204
205	Ingeniero Arquitecto	Felipe de Jesús Monroy Gachuz	0205
206	Ingeniero Arquitecto	Hector Julio Mendoza López	0206
207	Ingeniero Arquitecto	Ignacio Bermeo Colín	0207
208	Arquitecto	José Alejandro Elías García Terrón	0208
209	Ingeniero Arquitecto	Juan José Manríquez Díaz	0209
210	Ingeniero Civil	Víctor Alfonso Silva García	0210
211	Ingeniero Arquitecto	Armando Fonseca Ruiz	0211
212	Ingeniero Arquitecto	Rodrigo Gómez Vargas	0212
213	Ingeniero Arquitecto	Karla Itzel Bernal Franco	0213
214	Ingeniero Civil	Juan Tapia Galicia	0214
215	Ingeniero Arquitecto	Arturo Torres Espinoza	0215
216	Arquitecto	Enrique Juan Cogordan Coló	0216
217	Ingeniero Civil	Gonzalo Zárate Santillán	0217
218	Ingeniero Civil	Hafid Acuña Ávila	0218
219	Ingeniero Civil	José Trinidad Monroy Santana	0219
220	Arquitecto	Juan José Uriega Alba	0220
221	Ingeniero Civil	María Eugenia Espinosa Trejo	0221
222	Ingeniero Civil	Raúl Adrián Leyva Granados	0222
223	Ingeniero Civil	Ricardo Boué Iturriaga	0223
224	Ingeniero Civil	Rogelio Acosta Hernández	0224
225	Arquitecto	Silvia López Vilchis	0225
226	Ingeniero Civil	Víctor Javier Malvaez Reyes	0226
227	Arquitecto	Angel Sánchez Montalvo	0227
228	Ingeniero Civil	Enrique Gómora Martínez	0228
229	Ingeniero Civil	Eugenio Rivero Sandoval	0229
230	Ingeniero Municipal	Francisco Cuéllar Santín	0230
231	Arquitecto	Juan Manuel Salazar Ferraiz	0231
232	Ingeniero Arquitecto	Jorge Horacio Casañas Gamboa	0232
233	Ingeniero Civil	Jorge Navarro Islas	0233
234	Ingeniero Civil	Juan Velázquez Carranza	0234
235	Arquitecto	Nancy Montes de Oca Munguía	0235
236	Ingeniero Civil	Rafael Ponce Fentanes	0236
237	Ingeniero Arquitecto	Jesús Alberto León Reyes	0237
238	Ingeniero Civil	Ismael Díaz Martínez	0238
239	Ingeniero Arquitecto	Alfonso Malvaez Velasco	0239
240	Ingeniero Arquitecto	Martín Arturo Neri Raya	0240

**CERTIFICACIONES COMO DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA**

No.	PROFESIÓN	NOMBRE	FOLIO
241	Ingeniero Civil	Omar Cesin Zepeda	0241
242	Ingeniero Civil	Silvestre Tapia Bárcenas	0242
243	Ingeniero Arquitecto	Alberto Carreola Monroy	0243
244	Ingeniero Civil	Apolinar Hernández Martínez	0244

245	Ingeniero Civil	Jesús Adolfo Hernández González	0245
246	Ingeniero Arquitecto	Joaquín González Fuentes	0246
247	Ingeniero Civil	Araceli Mejía Olvera	0247
248	Ingeniero Arquitecto	Guillermo Francisco Ruiz Ríos	0248
249	Ingeniero Civil	Isidro Moreno Camacho	0249
250	Arquitecto	Raúl Mateos Gerardo	0250
251	Ingeniero Civil	Roberto Javier Aguilar Salazar	0251
252	Ingeniero Civil	Sergio Calva Hernández	0252
253	Arquitecto	David Homero Pedraza Arriaga	0253
254	Ingeniero Civil	Ángel Ulises Yruegas Aguiñaga	0254
255	Ingeniero Civil	Jorge Ramírez Ibarra	0255
256	Ingeniero Civil	Cristobal Montalvo López	0256
257	Arquitecto	Agustín Pedro Rodríguez de la Rosa	0257
258	Ingeniero Civil	Carlos Rodríguez Cortés	0258
259	Ingeniero Civil	Cesar Gabriel Berumen Pérez	0259
260	Ingeniero Civil	Enrique Alex Vázquez Torres	0260
261	Ingeniero Civil	Ernesto Jorge Ceballos Salgado	0261
262	Arquitecto	María Estela Catalina Hernández Rodríguez	0262
263	Ingeniero Arquitecto	Miguel Ángel Zarrabal Martínez	0263
264	Ingeniero Civil	Rafael Cerezo Parra	0264
265	Arquitecto	Eduardo Pulido Navarro	0265
266	Ingeniero Civil	Elías Silverio Martínez	0266
267	Ingeniero Arquitecto	Emilio Rosales Flores	0267
268	Ingeniero Civil	Fernando Pérez Padilla	0268
269	Ingeniero Arquitecto	Gerardo Alabrez Ruíz	0269
270	Arquitecto	Gerardo Fuentes Miranda	0270
271	Ingeniero Arquitecto	Ismael Salinas Martínez	0271
272	Ingeniero Civil	Jorge Enrique Pérez Flores	0272
273	Ingeniero Arquitecto	Jorge Román López	0273
274	Ingeniero Civil	José Manuel Escudero Zabalandicochea	0274
275	Arquitecto	Juan Jiménez López	0275
276	Arquitecto	Marcelo Alfredo Vázquez Acevedo	0276
277	Arquitecto	Oscar Ramón Núñez Sánchez	0277
278	Ingeniero Arquitecto	Víctor Alejandro Mayet Cruz	0278
279	Ingeniero Civil	Valdemar Carlos Flores Enríquez	0279
280	Ingeniero Civil	Ricardo Martínez Álvarez	0280

**CERTIFICACIONES COMO DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA**

No.	PROFESIÓN	NOMBRE	FOLIO
281	Ingeniero Civil	Adán Jesús Salazar Ortiz	0281
282	Ingeniero Civil	Arturo Ayala Zavala	0282
283	Arquitecto	Eduardo Urriolagoitia Sosa	0283
284	Ingeniero Civil	Felipe de Jesús Jorge Rojas González	0284
285	Arquitecto	Félix García Torres	0285
286	Ingeniero Civil	Gabriel Orozco Escobar	0286
287	Arquitecto	Gerardo Andrade Hinojosa	0287
288	Ingeniero Civil	José Manuel Cázarez Rubio	0288
289	Arquitecto	Luis Vázquez Escobar	0289
290	Arquitecto	Oscar Castañeda Arcos	0290
291	Ingeniero Civil	Ambrosía Policarpo Travieso	0291
292	Ingeniero Arquitecto	Juan Velázquez Montenegro	0292
293	Ingeniero Civil	Carlos Alberth Lira Viñas	0293
294	Ingeniero Civil	César Octavio Caballero Sámano	0294
295	Ingeniero Civil	Israel Dehonor Mendoza	0295
296	Ingeniero Civil	Janet Montes Guzmán	0296
297	Ingeniero Civil	José Julio Piñón Millán	0297
298	Ingeniero Civil	Juan Manuel Oseguera Higareda	0298
299	Ingeniero Civil	Marcial Ángel Álvarez Galván	0299
300	Ingeniero Civil	Rolando Navarro Reboredo	0300
301	Ingeniero Civil	Adrián Santín Blasco	0301
302	Ingeniero Civil	Ángel Trujillo Sainz	0302

303	Ingeniero Civil	Araceli García Martínez	0303
304	Arquitecto	Armando Rodríguez Trejo	0304
305	Ingeniero Arquitecto	Eduardo Medina Fernández	0305
306	Ingeniero Civil	Jacinto Salazar Rincón	0306
307	Ingeniero Civil	Jorge Armando Crespo Espinoza	0307
308	Ingeniero Civil	María Eugenia Silvia Medina Moreno	0308
309	Ingeniero Civil	Reyes Domínguez Canales	0309
310	Ingeniero Civil	Julio César De la Torre García	0310
311	Ingeniero Arquitecto	Oscar Zarrabal Limón	0311
312	Ingeniero Civil	Sergio Marín Vázquez	0312
313	Ingeniero Civil	David Quiroz Solís	0313
314	Ingeniero Civil	Candelario Arturo Álvarez Mondragón	0314
315	Arquitecto	Félix Villaseñor Jiménez	0315
316	Ingeniero Civil	Dionisio Vendrell García	0316
317	Ingeniero Civil	Héctor Alfonso Villaseñor Jiménez	0317
318	Ingeniero Civil	Ignacio Guzmán Tovar	0318
319	Arquitecto	Julia Malvaez Malvaez	0319
320	Ingeniero Civil	Luis Aguilar Rafael	0320

**CERTIFICACIONES COMO DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA**

No.	PROFESIÓN	NOMBRE	FOLIO
321	Ingeniero Civil	Reyna González Molina	0321
322	Arquitecto	Arturo Preciado Hernández	0322
323	Ingeniero Arquitecto	Francisco Javier Romero Buendía	0323
324	Ingeniero Arquitecto	Gabriel Cruz Beltrán	0324
325	Ingeniero Civil	Guillermo Rodríguez Acosta	0325
326	Ingeniero Civil	Gustavo Oropeza Olivier	0326
327	Arquitecto	Hugo Olvera Ramírez	0327
328	Ingeniero Civil	Jesús Irving Cadena Pérez	0328
329	Ingeniero Civil	Jonathan Ulises Cadena Pérez	0329
330	Ingeniero Civil	Jorge Adalberto Santín Potts	0330
331	Ingeniero Civil	Marco Antonio Tapia Lizarraga	0331
332	Arquitecto	Paul Padilla Aguilar	0332
333	Ingeniero Arquitecto	Ricardo Guadarrama Vanegas	0333
334	Arquitecto	Sergio Abel Pérez Mendoza	0334
335	Ingeniero Civil	Sergio Santamaría Bravo	0335
336	Ingeniero Civil	David Quiroz Casanova	0336
337	Ingeniero Civil	Guadalupe Roque Hernández	0337
338	Ingeniero Civil	Mario Salazar Alvarez	0338
339	Arquitecto	Magda Celina Cantú y Ramos	0339
340	Ingeniero Civil	Armando González Pereda	0340
341	Ingeniero Civil	Hugo Abel Toro Castro	0341
342	Ingeniero Civil	Jorge Imatini Quiroz Morales	0342
343	Ingeniero Civil	Ramón González Muñoz	0343
344	Ingeniero Civil	Sadot Fernández Calderón	0344
345	Ingeniero Civil	David Gutiérrez Calzada	0345
346	Ingeniero Civil	Edgar Antonio Olmos Arroyo	0346
347	Ingeniero Civil	Edmundo Baeza Vázquez	0347
348	Ingeniero Civil	Ezequiel Saad Lagunas Hadad	0348
349	Ingeniero Civil	Francisco Javier Espinosa Díaz	0349
350	Ingeniero Civil	Francisco Ortega Nolasco	0350
351	Arquitecto	Gerardo Erasmo Suárez Ríos	0351
352	Ingeniero Civil	Israel Trujillo Nava	0352
353	Arquitecto	Joél Noé Martínez Montes de Oca	0353
354	Ingeniero Civil	Martín Aguilar López	0354
355	Ingeniero Civil	Rubén Bernabé Arévalo Zamora	0355
356	Ingeniero Arquitecto	Emiliano García Ávila	0356
357	Ingeniero Civil	Gabriel Domínguez Zúñiga	0357
358	Ingeniero Civil	Hortensio Bulmaro Torres Ramírez	0358
359	Ingeniero Civil	Javier Pérez Martínez	0359
360	Ingeniero Arquitecto	Jorge Rivera Franco	0360

**CERTIFICACIONES COMO DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA**

<b>No.</b>	<b>PROFESIÓN</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>FOLIO</b>
361	Licenciado en Arquitectura	Juan de Dios Padilla Vázquez	0361
362	Ingeniero Civil	Luis Serrano Ortiz	0362
363	Ingeniero Civil	Manuel Adrian Santos Hernández	0363
364	Arquitecto	Manuel Alvarado Flores	0364
365	Arquitecta	Maribel Pérez Sebastián	0365
366	Ingeniero Civil	Miguel Rangel Loza	0366
367	Ingeniero Civil	Miroslava Laguna Macias	0367
368	Arquitecta	Sabrina Baz Coca	0368
369	Arquitecto	Doroteo Cruz Gutiérrez	0369
370	Licenciado en Arquitectura y Urbanismo	Giovanni Álvarez Colín	0370
371	Ingeniero Civil	Jesús García Sánchez	0371
372	Arquitecto	Jorge Antonio Ortíz Valadez	0372
373	Ingeniero Civil	Rodolfo Martínez Muñoz	0373
374	Ingeniero Civil	Rogelio Salazar Quintana	0374
375	Ingeniero Arquitecto	José Armando Joaquín Martínez	0375
376	Ingeniero Arquitecto	José Luis Meliton Bautista García	0376
377	Ingeniero Civil	Alejandro Diego González del Pliego Olivares	0377
378	Ingeniero Civil	Enrique Figueroa Reza	0378
379	Arquitecta	Gabriela Rivera González	0379
380	Arquitecto	Hugo García Pérez	0380
381	Licenciado en Ingeniería Civil	Jaime Santa Ana Tello	0381
382	Ingeniero Civil	Juan Benavides Alpizar	0382
383	Ingeniero Civil	Luis Javier Loyola Monroy	0383
384	Ingeniero Civil	Manuel Morán Garza	0384
385	Arquitecto	Marco Antonio Martínez Alcántar	0385
386	Ingeniero Civil	Mario Villafán Álvarez	0386
387	Ingeniera Civil	Maura Castillo Quiroz	0387
388	Ingeniero Arquitecto	Luis Felipe del Portillo Romo	0388
389	Ingeniero Civil	José Rito Zamora González	0389
390	Ingeniero Arquitecto	Juan Carlos San Miguel Castillo	0390
391	Ingeniero Arquitecto	Raúl Palomino Flores	0391
392	Ingeniero Municipal	Raúl Solano Ramírez	0392
393	Ingeniero Civil	Eugenio Gerardo Ayala Pantoja	0393
394	Ingeniero Civil	Félix Javier Maza Vallejos	0394
395	Ingeniero Arquitecto	Fernando Fernández de Anda	0395
396	Ingeniero Civil	Jaime Rivera Lebrija	0396
397	Ingeniero Civil	Julio Flores Garduño	0397

**CERTIFICACIONES COMO DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA**

<b>No.</b>	<b>PROFESIÓN</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>FOLIO</b>
398	Ingeniero Civil	Ismael Medina Saavedra	0398
399	Ingeniero Civil	José Luis Martínez Hernández	0399
400	Ingeniero Civil	Rafael Martínez Saldierna	0400
401	Ingeniero Civil	Teresita Areli Figueroa Zuñiga	0401
402	Ingeniero Civil	Ignacio Sánchez Chabolla	0402
403	Ingeniero Civil	Hilario Quiroz García	0403
404	Ingeniero Electromecánico en Diseño	Mariano Vence Garduño	0404
405	Ingeniero Civil	Antonio Anota Figueroa	0405
406	Ingeniero Civil	Cresencio Virgilio Cruz García	0406
407	Licenciado en Ingeniería Civil	Edith Huanosta Tera	0407
408	Licenciado en Arquitectura	Felipe García Flores	0408
409	Ingeniero Civil	Jorge Servín Avilés	0409
410	Ingeniero Civil	Juan Diego Alcántara Avelino	0410
411	Ingeniero Civil	Reyes López Viveros	0411
412	Ingeniero Civil	Ramón Masatoshi Udo Ibarra	0412
413	Arquitecto	Fernando Martínez Acero	0413
414	Ingeniero Civil	Salvador Ugalde Cortés	0414

415	Ingeniero Arquitecto	Jorge Espinosa Zambrano	0415
416	Ingeniero Arquitecto	Juan Carlos Fernández Avalos	0416
417	Arquitecto	Víctor Hugo Vite Reyes	0417
418	Arquitecto	Abigail Ricardo López Meneses	0418
419	Ingeniero Arquitecto	Arturo Humberto Martínez Bernal	0419
420	Ingeniero Civil	Eduardo José Flores Sánchez	0420
421	Ingeniero Civil	Gustavo Alegría Chacón	0421
422	Arquitecto	Jorge Fernando Castillo Díaz	0422
423	Arquitecto	José Alfonso Pérez Cortés	0423
424	Ingeniero Civil	Manuel Jesús Sánchez España	0424
425	Ingeniero Civil	Rafael Alberto Forsbach Prieto	0425
426	Ingeniero Civil	Roberto Paz Del Campo	0426
427	Ingeniero Civil	Salvador Cruz Arellano	0427
428	Arquitecto	Segismundo Engelking Keeling	0428
429	Arquitecto	Joel Zacate Triana	0429
430	Ingeniero Civil	Manuel Madrid Ordóñez	0430
431	Ingeniero Civil	David Chaparro Miranda	0431
432	Ingeniero Civil	Fernando Francisco Varela Cabral del Hoyo	0432
433	Ingeniero Civil	Fidel Cuevas Cancino	0433

**CERTIFICACIONES COMO DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA**

No.	PROFESIÓN	NOMBRE	FOLIO
434	Licenciado en Arquitectura	Javier Rojas Díaz Durán	0434
435	Arquitecto	Jesús Jiménez López	0435
436	Ingeniero Arquitecto	José Artemio Teodoro Rosales Rosas	0436
437	Ingeniero Civil	Ma. Angélica Camarena Amaro	0437
438	Ingeniero Arquitecto	Pascual Castañeda Reyes	0438
439	Arquitecto	Raúl Méndez Bernal	0439
440	Ingeniero Civil	Reynaldo de la Cruz Urzua	0440
441	Ingeniero Civil	Eduardo Longoria Aguirre	0441

**ATENTAMENTE**  
**ING. RAÚL VERA NOGUEZ**  
**PRESIDENTE XXV CONSEJO DIRECTIVO**  
**(RÚBRICA).**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



EDOMEX  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

Fe de erratas correspondiente al "Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México" (Decimotava Edición) 2019. De la "Gaceta del Gobierno" No. 97, de fecha 31 de mayo de 2019.

**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**
**DICE:**

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES
CUENTA	1122
TITULO	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por la venta de mercancías a clientes y la prestación de servicio a crédito.	1	Por los pagos parciales o totales que a cuenta o en liquidación de su adeudo efectúen los clientes.
2	Por la devolución de cheques por Ingresos captados, en el caso del poder ejecutivo.	2	Por las devoluciones de mercancías por parte de los clientes.

3	Por los adeudos de los Organismos Auxiliares y Autónomos generados por cargos directos entre otros al GEM	3	Por las rebajas y bonificaciones sobre venta concedidas a los clientes.
4	Por los subsidios y aportaciones pendientes de pago a los Organismos Auxiliares, Entes Autónomos, Poderes y Municipios	4	Por los descuentos sobre venta concedidos a los clientes.
		5	Por las cuentas que se determinen como incobrables a clientes, previa autorización.
		6	Por la recuperación del pago de los cheques devueltos.
		7	Por la determinación de la Incobrabilidad de los cheques previa autorización.
		8	Por los depósitos realizados a la Caja General del GEM
		9	Por los pagos de Transferencias que realiza el estado a los Organismos Auxiliares, Entes Autónomos, Poderes y Municipios
<b>SU SALDO REPRESENTA</b>			
El adeudo de los clientes por las ventas de mercancías y la prestación de servicios a crédito y por los pagos de Transferencias que realiza el estado a los Organismos Auxiliares, Entes Autónomos, Poderes y Municipios			
<b>OBSERVACIONES</b>			

Nota: Se elimina el numeral 4 en la columna de cargo, y el numeral 9 en la columna de abono, así como se modifica la redacción en el apartado “su saldo representa”

**ATENTAMENTE**

**C.P.C. MARCO ANTONIO ESQUIVEL MARTÍNEZ**  
**CONTADOR GENERAL GUBERNAMENTAL**  
**(RÚBRICA).**

Fe de erratas correspondiente al “Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México” (Decimoctava Edición) 2019. De la “Gaceta del Gobierno” No. 97, de fecha 31 de mayo de 2019.

**INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS**  
**DEBE DECIR:**

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES
CUENTA	1122
TITULO	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por la venta de mercancías a clientes y la prestación de servicio a crédito.	1	Por los pagos parciales o totales que a cuenta o en liquidación de su adeudo efectúen los clientes.
2	Por la devolución de cheques por Ingresos captados, en el caso del poder ejecutivo.	2	Por las devoluciones de mercancías por parte de los clientes.
3	Por los adeudos de los Organismos Auxiliares y Autónomos generados por cargos directos entre otros al GEM	3	Por las rebajas y bonificaciones sobre venta concedidas a los clientes.
		4	Por los descuentos sobre venta concedidos a los clientes.

		5	Por las cuentas que se determinen como incobrables a clientes, previa autorización.
		6	Por la recuperación del pago de los cheques devueltos.
		7	Por la determinación de la Incobrabilidad de los cheques previa autorización.
		8	Por los depósitos realizados a la Caja General del GEM
SU SALDO REPRESENTA El adeudo de los clientes por las ventas de mercancías y la prestación de servicios a crédito.			
OBSERVACIONES			

**ATENTAMENTE**

**C.P.C. MARCO ANTONIO ESQUIVEL MARTÍNEZ**  
**CONTADOR GENERAL GUBERNAMENTAL**  
**(RÚBRICA).**

Fe de erratas correspondiente al "Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México" (Decimoctava Edición) 2019. De la "Gaceta del Gobierno" No. 97, de fecha 31 de mayo de 2019.

**GUIA CONTABILIZADORA DE ORGANISMOS AUXILIARES**  
**DICE:**

GUIA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE LOS INGRESOS PROVENIENTES DE TRANSFERENCIAS ESTATALES Y/O FEDERAL							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro de la (provisión por) la transferencia por cobrar de recursos estatales y/o federales para gasto operativo y de inversión	Contra-recibo o autorización de pago	Quincenal	1122	4200	8120	8140
2	Cobro de las transferencias de Recursos Estatales y/o federales para el Gasto Operativo y de Inversión	Copia de Cheque o traspaso electrónico bancario	Quincenal Eventual	1112	1122	8140	8150

Nota: se modifica el numeral 1 y se elimina el numeral 2

**ATENTAMENTE**

**C.P.C. MARCO ANTONIO ESQUIVEL MARTÍNEZ**  
**CONTADOR GENERAL GUBERNAMENTAL**  
**(RÚBRICA).**

Fe de erratas correspondiente al “Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México” (Decimoctava Edición) 2019. De la “Gaceta del Gobierno” No. 97, de fecha 31 de mayo de 2019.

**GUIA CONTABILIZADORA DE ORGANISMOS AUXILIARES  
DEBE DECIR:**

GUIA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE LOS INGRESOS PROVENIENTES DE TRANSFERENCIAS ESTATALES Y/O FEDERAL							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro de la transferencia de recursos estatales y/o federales para gasto operativo y de inversión	Contra-recibo o autorización de pago	Quincenal	1112	4200	8120 8140	8140 8150

**ATENTAMENTE**

**C.P.C. MARCO ANTONIO ESQUIVEL MARTÍNEZ  
CONTADOR GENERAL GUBERNAMENTAL  
(RÚBRICA).**

**AVISOS JUDICIALES****JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 1756/2018.

SEGUNDA SECRETARIA.

FELIX MINERBA CORTES CABALLERO, promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INMATRICULACION JUDICIAL, mediante INFORMACION DE DOMINIO, respecto del inmueble denominado "SAN FELIX", ubicado en la CALLE MORELOS ANTERIORMENTE SIN NUMERO ACTUALMENTE NUMERO SEIS, EN LA POBLACION DE SAN SIMON, EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 13.00 metros y linda con FELIPE PEREZ; AL SUR: 13.00 metros linda con MARIA ELENA CORTEZ CABALLERO; AL ORIENTE: 12.00 metros linda con CALLE MORELOS; AL PONIENTE: 12.00 metros linda con AURORA BOJORGES SORIANO. Con una superficie de 159.00 metros cuadrados, y que lo posee desde hace más de treinta y cinco años, de una forma pacífica, pública, continua, de buena fe, y en concepto de propietaria.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN CADA UNO DE ELLOS, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DIARIA.- PARA QUE TERCEROS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO LO DEDUZCAN EN TERMINOS DE LEY.- TEXCOCO, MEXICO, A TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE. -----  
----- DOY FE. -----

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho y once de marzo de dos mil diecinueve.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MEXICO, LIC. JOSEFINA HERNANDEZ RAMIREZ.-RÚBRICA.

3246.-17 y 22 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

La C. ANA JOSE PEREZ DOMINGUEZ, promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 973/2019, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACION JUDICIAL respecto del terreno denominado "XACALCO", ubicado en EL POBLADO DE SANTA CRUZ DE ARRIBA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE.- 101.30 metros y colinda con JOSE GENARO RODRIGUEZ, AL SUR.- 102.00 metros y colinda con ELIAS VILLEGAS SERNA, JOSE LUIS PEREZ VILLEGAS, JUAN MARTINEZ PERALTA Y CECILIA MEJIA HERNANDEZ, AL ORIENTE.- 23.00 metros y colinda con CALLE EL BORDO, AL PONIENTE.- 22.00 metros y colinda con JOSE CESAR HUESCAS AYALA, con una superficie aproximada de 2,277.00 metros cuadrados. Refiriendo el promovente que el día VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, celebó un contrato de compraventa respecto del inmueble referido con LA SEÑORA ESTHER MIRANDA AGUILAR, y desde

que lo adquirió ha tenido la posesión del inmueble en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, sin interrupción alguna y en calidad de dueña desde hace más de diez años, exhibiendo documentos para acreditar su dicho.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION.

DADO EN TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, A LOS 21 VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.-DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACION: 12 DOCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE 2019.-SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL, LIC. FABIOLA SANDOVAL CARRASCO.-RÚBRICA.

3245.- 17 y 22 julio.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO  
E D I C T O**EMPLÁCESE A: MARÍA ELENA RODRIGUEZ LIRA.

Que en los autos del expediente número 1353/2018, relativa al Juicio ORDINARIO CIVIL (REIVINDICATORIO), promovido por JOSÉ TRINIDAD CARREÓN CRUZ, en contra de MARÍA ELENA RODRIGUEZ LIRA, por auto dictado en fecha catorce de mayo del año dos mil diecinueve, se ordenó emplazar por medio de edictos a MARÍA ELENA RODRÍGUEZ LIRA, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial, "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta entidad y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda:

La declaración por sentencia ejecutoriada que el suscrito JOSE TRINIDAD CARREON CRUZ, es propietario del bien inmueble ubicado en BOULEVARD ARTURO MONTIEL ROJAS, KILOMETRO 11.7, RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DEL PREDIO DENOMINADO LA GLORIA, MANZANA 8, LOTE 18, COLONIA SANTA ANITA LA BOLSA, MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, TAMBIEN CONOCIDO COMO VIVIENDA UBICADA EN CALLE ALCATRAZ LOTE 18, MANZANA 8 DEL CONJUNTO DENOMINADO CAMPESTRE LA GLORIA MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, en términos del contrato de compraventa que se anexa a la presente. La declaración judicial de que el suscrito tiene dominio sobre el bien inmueble antes mencionado. Como consecuencia de la acción reivindicatoria que ejerzo sobre el dominio del bien, se declare y ordene la desocupación y entrega del bien inmueble con todas sus acciones y mejoras del inmueble ubicado en Lote cincuenta y uno, Manzana ocho, Colonia Santa Anita la Bolsa, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, actualmente conocido como calle GARDENIAS LOTE NUMERO CINCUENTA Y UNO, MANZANA OCHO, FRACCIONAMIENTO LA GLORIA, MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, El pago de Gastos y costas que este juicio origine.

Deberá presentarse la demandada en este Juzgado a producir su contestación a la incoada en su contra, dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que lo represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista de acuerdos que se fija en la tabla de avisos de este Recinto Judicial, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 14 de Mayo del 2019.-Secretario de Acuerdos, Lic. HORTENCIA GÓMEZ BLANCAS.-RÚBRICA.

3020.- 25 junio, 4 y 22 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
 TIANGUISTENCO  
 E D I C T O**

Se emplaza a MARIA DEL CARMEN BENITEZ REZA, en el expediente número 105/2019, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por YRAIZ COBOS BENITEZ, en contra de MARIA DEL CARMEN BENITEZ REZA, las siguientes prestaciones: La prescripción positiva a favor de YRAIZ COBOS BENITEZ y la inscripción a su favor respecto del inmueble ubicado en Calle Victoriano González número 112 en el Municipio de Santiago Tianguistenco, Estado de México que cuenta con las siguientes medidas: Al norte 71.58 metros colinda con Gregoria Reza Vda. de Benítez, al sur 71.58 metros colinda con María Gutiérrez, María Lomas y Horacio Juárez, al oriente 6.45 metros colinda con Tomas González, Al poniente 6.85 metros colinda con Calle Victoriano González, toda vez que dicho inmueble se encuentra registrado en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral Tenango del Valle México, Inscrito bajo el asiento número 622-636, Volumen XIV, libro Primero, Sección Primera de fecha 6 de Agosto de 1987, actualmente Folio Real Electrónico 45171, a nombre de la C. María del Carmen Benítez Reza. Por lo que mediante acuerdo de fecha febrero doce de dos mil diecinueve, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, con residencia en Santiago Tianguistenco, Estado de México, tuvo por admitida en la vía y forma propuesta la demanda en contra de la demandada MARIA DEL CARMEN BENITEZ REZA, ordenando con las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas correr traslado y emplazar a la demandada, para que en el plazo de NUEVE DIAS; si es su deseo, deberá comparecer a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, y oponer las defensas y excepciones que tuviere; apercibido que de no hacerlo en el término concedido, se le tendrán por presuntamente confesados los hechos de la demanda o por contestada en sentido negativo según sea el caso del emplazamiento; así mismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la Colonia en la que se encuentra ubicado este Juzgado y en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las personales se les harán por lista y Boletín Judicial, en términos de lo previsto en los artículos 1.168 y 1.170 de la Ley Civil Adjetiva en consulta. Considerando que no fue posible el emplazamiento de MARIA DEL CARMEN BENITEZ REZA, en el domicilio proporcionado para tal efecto, por auto de veinte de febrero de dos mil diecinueve, se ordenó girar oficios al Coordinador General de la Policía de Investigación de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México; al Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Santiago Tianguistenco, Estado de México al Vocal del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, al Jefe de la Unidad Jurídica y Consultiva del ISSEMYM y del ISSSTE, con la finalidad de que informaran si en los registros con los que cuentan aparecía algún domicilio de la demandada MARIA DEL CARMEN BENITEZ REZA. De la contestación que las autoridades dieron a los oficios ordenados en autos, resultado que no aportaron domicilio alguno de la demandada MARIA DEL CARMEN BENITEZ REZA, en fecha CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, se ordenó el emplazamiento a dicha demandada por este medio (edictos), haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que lo pueda representar, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la misma en sentido negativo; asimismo, que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en

su rebeldía, haciéndoseles las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del Ordenamiento Legal en Vigente. Debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución, durante todo el tiempo que dure el emplazamiento. Se expide el presente edicto PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE LA ENTIDAD Y EN EL BOLETIN JUDICIAL, a los dieciocho días del mes de junio de dos mil diecinueve.-----DOY FE-----  
 ----- Lo anterior para dar cumplimiento al auto de fecha junio cuatro de dos mil diecinueve, para los efectos y fines legales a que haya lugar.

SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO  
 SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TENANGO DEL  
 VALLE CON RESIDENCIA EN SANTIAGO TIANGUISTENCO,  
 ELVIA ESCOBAR LÓPEZ.-RÚBRICA.

3023.-25 junio, 4 y 22 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL  
 E D I C T O**

En el expediente número 554/2019, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, con residencia en Ixtapan de la Sal, Estado de México; JORGE JAIMES HERNANDEZ, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un lote de terreno ubicado en calle sin nombre, localidad de San Miguel del Municipio de Tonatico, perteneciente a éste Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, con una superficie aproximada de 806.41 metros cuadrados cuyas medidas y colindancias actuales son: AL NORTE: 18.22 metros con calle sin nombre; AL SUR; en dos líneas de 12.66 metros con JORGE SANCHEZ y 3.16 metros con EDUARDO FUENTES; AL ORIENTE.- en tres líneas de 11.16 metros 2.79 metros y 32.38 metros con MANUELA ROGEL BENITEZ; y AL PONIENTE.- en dos líneas de 28.80 metros con Iglesia de San Miguel y 18.87 metros con EDUARDO FUENTES Y VICENTA ARIZMENDI; y mediante resolución judicial solicita, se le declare propietario de dicho inmueble, en virtud de las razones que hace valer; por lo que, mediante proveído de fecha uno (01) de julio de dos mil diecinueve (2019), se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley. Se expiden los presentes edictos en la Ciudad de Ixtapan de la Sal, Estado de México, a los cuatro días del mes de Julio del año dos mil diecinueve.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación  
 uno de julio de dos mil diecinueve.-SECRETARIO, M. EN D. C.  
 ISMAEL LAGUNAS PALOMARES.-RÚBRICA.

3252.-17 y 22 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TEXCOCO  
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NÚM. 1111/2019.

PRIMERA SECRETARIA.

MA. LUCIA MORENO LIMON, promueve  
 PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO,  
 INMATRICULACION JUDICIAL mediante INFORMACION DE

DOMINIO, respecto de inmueble denominado "SANTIAGO", ubicado en Avenida Hidalgo, número 11, de la Comunidad de San Pablito Calmimilolco, Municipio de Chiconcuac, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.80 metros y linda con Vicente Ramos Ramírez; AL SUR: 16.80 metros y linda con Avenida Hidalgo; AL ORIENTE: 17.05 metros y linda con Josefina Zavala Zavala, (antes con Natalia Zvala); AL PONIENTE: 17.85 metros y linda con Privada sin nombre (propiedad del señor Vicente Ramos Ramírez). Con una superficie de 292.82 metros cuadrados y que el día siete 7 de enero de mil novecientos cincuenta y seis 1956, se celebró contrato de COMPRAVENTA con JOAQUIN RUIZ CASTRO, en su carácter de vendedor, así como Adolfo Moreno Cárdenas, en su carácter de comprador, representando a Ma. Lucia Moreno Limón, por ser menor de edad y esta entrara a poseerlo desde el mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco 1975.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN CADA UNO DE ELLOS, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DIARIA.- PARA QUE TERCEROS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO LO DEDUZCAN EN TERMINOS DE LEY.- TEXCOCO, MEXICO A OCHO 8 DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.----- DOY FE.-----

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: dos 2 de julio de dos mil diecinueve.-PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARIA DEL CARMEN GARIBAY MANCILLA.-RÚBRICA.

3244.- 17 y 22 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

En el expediente marcado con el número 819/2019, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por AGUSTÍN SUÁREZ MARTÍNEZ, respecto de un inmueble ubicado en calle Zaragoza Sur, número 220, Colonia Centro, perteneciente a Tenancingo, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 28.40 metros y colinda con el señor EDUARDO GALINDO; AL SUR: 28.40 metros y colinda con ROSA CRUZ RODRÍGUEZ; AL ORIENTE: 7.25 metros y colinda con calle de su ubicación que es Zaragoza Sur; AL PONIENTE: 7.25 metros y colinda con ANGEL CUETO REZA. Con una superficie total aproximada de 205.9 metros cuadrados, que fue adquirido mediante contrato de compra venta de fecha veintiséis de junio del año dos mil cinco, celebrado con la señora AGUSTINA BORBOA REZA. La Jueza Primero Civil de Primera Instancia de éste Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, en fecha veintiocho de junio del dos mil diecinueve, admitió la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. SE EXPIDE EN TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Fecha del acuerdo que ordena su publicación, veintiocho de junio de dos mil diecinueve.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JOSABET GUADARRAMA MENDOZA.-RÚBRICA.

3286.- 22 y 25 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Que en el expediente número 807/2019, promueve JOSÉ LUIS RAMÍREZ MEDINA, en la vía PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del inmueble ubicado en Calle Ocotál y Cristóbal Colón, paraje denominado "RANGUADI" en Santa Ana Jilotzingo, perteneciente al Municipio de Ocotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 24.0 metros, con TEOBALDO RAMÍREZ MEDINA; AL SUR: 27.90 metros, con CAMINO RIGOBERTO RAMÍREZ CORNELIO; AL ORIENTE: 10.42 metros con ROGELIO RAMÍREZ CORNELIO; AL PONIENTE: 9.70 metros, con Calle Ocotál; con una superficie aproximada de 250.08 metros cuadrados. El Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la solicitud y ordenó la publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en termino de ley; edictos expido el presente en Lerma Estado de México, el ocho de julio de dos 2019.-DOY FE.- SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE LERMA DE VILLADA, MÉXICO, LICENCIADA ARMIDA PERDOMO GARCÍA.-RÚBRICA.

Lo anterior para dar cumplimiento al auto de fecha cuatro de julio de dos mil diecinueve, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-SECRETARIO, LICENCIADA ARMIDA PERDOMO GARCÍA.-RÚBRICA.

3289.-22 y 25 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 557210/27/2019, El o la (Los) C. PATRICIA MARTÍNEZ FUENTES, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE INDEPENDENCIA NO. 116, SAN PABLO AUTOPAN, Municipio de TOLUCA, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: 34.60 MTS. (CON CALLE INDEPENDENCIA \*116), AL SUR: 33.00 MTS. (CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA), AL ORIENTE: 53.50 MTS. (JOSÉ LUIS MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y JORGE ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ), AL PONIENTE: 58.80 MTS. (GUILLERMO VAQUES RODRIGUEZ Y MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ CERRITOS). Con una superficie de: 1,893.99 METROS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlos.-Toluca, Estado de México, a 1 de Julio de 2019.-ATENTAMENTE.-M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.

3236.-17, 22 y 25 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 520367/85/2018, El o la (Los) C. OMAR DURAN JIMENEZ, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE MARIANO MATAMOROS, S/N, BARRIO DE SANTA CRUZ DE ESTA COMUNIDAD DE SAN PABLO AUTOPAN, Municipio de TOLUCA, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: 20.82 METROS CON DAVID CERVANTES, AL SUR: 20.76 METROS CON PRIVADA FAMILIAR DE 4.00 METROS DE ANCHO, AL ORIENTE: 6.80 METROS CON LUIS ALBERTO DURAN JIMENEZ, AL PONIENTE: 6.80 METROS CON ADAN DURAN JIMENEZ. Con una superficie de: 141.37 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlos.-Toluca, Estado de México, a 27 de Junio de 2019.-ATENTAMENTE.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3251.-17, 22 y 25 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
 E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 53170/49/2019, La C. Mitziee Paola Navarro Sánchez, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la Comunidad de San Mateo Acatitlán, Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 20.00 metros con acceso; Al Sur: 20.00 metros con Ignacio Santana Garduño; Al Oriente: 20.00 metros con Lariza Dorantes Rendón; Al Poniente: 20.00 metros con Ignacio Santana Garduño. Con una superficie aproximada de: 400 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Valle de Bravo, Estado de México a 02 de Julio del 2019.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. P. MARÍA MAGDALENA BALCÁZAR ARMENTA.-RÚBRICA.

3198.-5, 17 y 22 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 545939/10/2019, El o la (los) C. ALFONSO MONROY BARRIOS, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en SAN MARTIN TOLTEPEC, Municipio de TOLUCA, Estado de México el cual mide y linda: AL NORTE: 25.00 MTS. COLINDA CON EL SR. ADELFO GUTIERREZ SANTANA, AL SUR: 25.00 MTS. COLINDA CON LA SRA. CONSUELO FRANCISCA BARRIOS AGUILERA, AL ORIENTE: 25.00 MTS. COLINDA CON EL SR. JORGE SANTANA HERNANDEZ, AL PONIENTE: 25.00 MTS. COLINDA CON LA SRA. CONSUELO FRANCISCA BARRIOS AGUILERA. Con una superficie aproximada de: 625 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" y

periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlos.-Toluca, Estado de México, a 11 de Junio del 2019.-ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3193.- 5, 17 y 22 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
 ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
 A V I S O N O T A R I A L**

El Suscrito Notario, en cumplimiento del Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Notariado del Estado de México en vigor, hago constar que por escritura pública número **64,894** de fecha **25** de Junio del **2019**, se Radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ARNOLDO BARRERA RAMÍREZ**, a petición de la señora **MARÍA GUADALUPE PALAFOX DOMÍNGUEZ**, (quien indistintamente ha utilizado los nombres de **GUADALUPE PALAFOX DOMÍNGUEZ Y MA. GUADALUPE PALAFOX DOMÍNGUEZ**), **DORA MARÍA BARRERA PALAFOX, ADRIANA GUADALUPE BARRERA PALAFOX Y MIGUEL BARRERA PALAFOX**, por su propio derecho y en representación del señor **ARNOLDO BARRERA RAMÍREZ**, en su calidad de presuntos herederos.

Publíquese dos veces, con intervalo de 7 días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México., a 26 de Junio del 2019.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RÚBRICA.  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 106.  
 DEL ESTADO DE MEXICO.

1235-A1.-4 y 22 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 154 DEL ESTADO DE MEXICO  
 SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEXICO  
 A V I S O N O T A R I A L**

San Felipe del Progreso, México, a 27 de junio de 2019.

El suscrito Licenciado **MARTÍN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL**, Titular de la Notaría Pública Número 154 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que **por escritura No. 7,741** del volumen **138** del protocolo ordinario a mi cargo de fecha 04 de junio del año 2019, se hizo constar la **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA CELIA MARÍA ANTONIA GUZMÁN GUTIÉRREZ**, quien tuvo su último domicilio en Calle Emiliano Zapata, número cinco, Colonia La Ascensión, Atlacomulco, Estado de México, a solicitud de las señoras **MA. ELENA y ESTELA RUTH DE APELLIDOS GUZMÁN GUTIÉRREZ**, en su calidad de hermanas de la autora de la sucesión intestamentaria mencionada.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARTÍN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL.-  
 RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 154.  
 DEL ESTADO DE MÉXICO.

43-C1.-3 y 22 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 108 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE, NOTARIO TITULAR CIENTO OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO HAGO SABER: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 17,044 DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2019, EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JORGE JUAN RODRIGO BELTRAN Y VALENCIA, TAMBIEN CONOCIDO COMO JORGE JUAN BELTRAN VALENCIA, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES ISIDRO FRANCISCO BELTRAN Y VALENCIA, TAMBIEN CONOCIDO COMO ISIDRO FRANCISCO BELTRAN VALENCIA, POR CONDUCTO DEL ALBACEA DE SU SUCESION, EL SEÑOR ISIDRO FRANCISCO BELTRAN GARCIA; BERTHA GUADALUPE BELTRAN VALENCIA, TAMBIEN CONOCIDA COMO BERTHA BELTRAN VALENCIA, POR CONDUCTO DEL ALBACEA DE SU SUCESION, LA SEÑORA EVA ROMERO BELTRAN, Y LUIS BELTRAN VALENCIA, POR CONDUCTO DEL ALBACEA DE SU SUCESION, LA SEÑORA SOCORRO VILLAVICENCIO CISNEROS, EN SU CARACTER DE HERMANOS DEL AUTOR DE LA SUCESION. LOS COMPARECIENTES DECLARARON SER LOS UNICOS CON DERECHO A HEREDAR Y NO TENER CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE OTRA PERSONA CON ESE DERECHO.

CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO A 24 DE JUNIO DE 2019.

LIC. ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE.-RÚBRICA.  
 NOTARIO TITULAR 108 DEL ESTADO DE MEXICO.  
 1238-A1.-4 y 22 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 108 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE, NOTARIO TITULAR CIENTO OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO HAGO SABER: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 17,043 DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2019, EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA VICTORIA CORREA RODRIGUEZ, A SOLICITUD DEL SEÑOR VICTOR MANUEL AGUILAR CORREA, EN SU CARACTER DE HIJO. EL COMPARECIENTE DECLARO SER EL UNICO CON DERECHO A HEREDAR Y NO TENER CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE OTRA PERSONA CON ESE DERECHO.

CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO A 24 DE JUNIO DE 2019.

LIC. ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE.-RÚBRICA.  
 NOTARIO TITULAR 108 DEL ESTADO DE MEXICO.  
 1239-A1.-4 y 22 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 26 de junio de 2019

Mediante escritura **27,608 (veintisiete mil seiscientos ocho), del volumen 598 (quinientos noventa y ocho)** de fecha veinte de junio de dos mil diecinueve, de esta notaria a mi cargo,

en el cual se hizo constar el **INICIO DE SUCESIÓN IN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ESPERANZA FUENTES CORONA**, que formalizan **MILEDY ESPERANZA Y LAURA JUDITH** de apellidos **GUTIÉRREZ FUENTES**, en su carácter de hijas de la autora de la sucesión lo anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que deja iniciada en esta notaria a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otras personas con igual o mejor derecho a heredar y lo que ella acredita con el acta de defunción.

Para su publicación DOS VECES.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-  
 RÚBRICA.  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO  
 109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3176.-4 y 22 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 24 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Toluca, México, 28 de junio del 2019.

Lic. Jorge Valdés Ramírez, Notario Público Número 24 del Estado de México, con residencia en Toluca, con fundamento en lo establecido por en los Artículos 6.1 (seis punto uno), 6.142 (seis punto ciento cuarenta y dos), y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, así como los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) y 4.80 (cuatro punto ochenta) y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, en relación directa con los Artículos 126 (ciento veintiséis), 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, hago saber: que por escritura pública número **55,986**, volumen **MDXLVI**, de fecha **17 de junio del año 2019**, otorgada ante mí fe, la señora **JUANA LUDDIVINA OSORIO VILLAFANE** quien también utiliza el nombre de **JUANA LUDDIVINA OSORIO VILLAFANES**, en su carácter de Cónyuge Supérstite y Única y Universal Heredera, compareció ante mí con el fin de tramitar la **RADICACIÓN DE LA SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes del señor **HUGO SEGISMUNDO DE LEON GALVAN**, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de que es mayor de edad no existe controversia alguna, manifestando además bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

EL NOTARIO PÚBLICO No. 24  
 DEL ESTADO DE MÉXICO

LIC. JORGE VALDES RAMIREZ.-RÚBRICA.  
 3179.-4 y 22 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO  
NICOLAS ROMERO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Se hace saber que se encuentra tramitándose la Sucesión **INTESTAMENTARIA** artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México vigente, a bienes del señor **FRANCISCO DE LACHICA Y BONILLA** quién también era conocido como **FRANCISCO DE LACHICA BONILLA** y **FRANCISCO LACHICA BONILLA**, en la Notaría Pública número **91** del Estado de México de la que soy titular. Radicación que consta en el instrumento número **41,597**, de fecha **05 de junio** del año **2019**; y en cumplimiento a lo ordenado

en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México vigente y artículos correlativos, se hace el aviso respectivo; señores **ÁLVARO DE LACHICA Y BONILLA** representado por la señora **MAYRA ARIADNE MARTÍNEZ CARMONA** y **LAURA ELENA DE LACHICA Y BONILLA** también conocida como **LAURA ELENA DE LACHICA BONILLA**.

Publíquese por dos veces de siete en siete días, en el periódico Gaceta de Gobierno del Estado de México y en otro periódico de circulación en la población en donde se hace la citación, se expide el presente a los 14 días del mes de junio del año 2019.

LIC. MARÍA GUADALUPE PÉREZ PALOMINO.-  
RÚBRICA.

1233-A1.-4 y 22 julio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número 928 del volumen 28 Ordinario, de fecha 20 DE JUNIO DE 2019, Ante mí, compareció el señor **LUIS DANIEL BARON ESQUIVEL**, en su calidad de Único y Universal Heredero y Albacea Testamentaria a bienes de la señora **BERTHA BARON CALDERON**, la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado. Aceptando la Herencia el señor **LUIS DANIEL BARON ESQUIVEL** y el cargo de Albacea en su favor.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., a 27 de junio del año 2019.

LIC. LUZ MARIA ANGELICA ALATORRE CARBAJAL.-  
RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO OCHENTA Y SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO.

1231-A1.-4 y 22 julio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PUBLICO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO.

El suscrito Notario, en cumplimiento del artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 126 y 27 de la Ley del Notariado del Estado de México y 68, 69 y 70 de su Reglamento, hago constar que por escritura **64,785** de fecha tres de Junio de dos mil diecinueve, se **RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **PORFIRIO RAMIREZ ROMERO** a petición de los señores **TERESA MORENO MORALES Y ALLAN ERICK RAMIREZ MORENO**.

Publíquese dos veces en siete días.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de México a 11 de junio del 2019.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RÚBRICA.

1234-A1.-4 y 22 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 14 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

----- Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. LAURA DÍAZ SÁMANO DE CALDERA.- NOTARIA PÚBLICA No. 14 \* TLALNEPANTLA, EDO. DE MÉX."-----

----- Se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **45,681** firmada con fecha **18 de JUNIO** del año **2019**, ante la fe de la suscrita Notaria, se tuvo por Denunciada y Radicada la Sucesión Intestamentaria a Bienes de Don **SALVADOR GERARDO NIETO BENAVIDES**, que otorgaron los señores **GUILLERMO, JUAN PABLO, MARÍA DEL CARMEN Y JOSÉ ANTONIO**, todos de apellidos **NIETO BENAVIDES**, en su carácter de parientes colaterales, en segundo grado.

**NOTA:** Deberán hacerse dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles entre cada una.

Tlalnepantla, Estado de México, a 19 de junio de 2019.

LIC. LAURA DÍAZ SÁMANO DE CALDERA.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA No. 14

1237-A1.-4 y 22 julio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número **36,584** de fecha veintiocho de mayo del año dos mil diecinueve, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **EUGENIA SÁNCHEZ CORDERO, BRENDA IVETTE, JESÚS EMMANUEL** e **INDIRA NALLELY** de apellidos **MEJÍA SÁNCHEZ** iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR DONACIANO DE JESÚS MEJÍA ROJAS**, que falleció el día veintitrés de abril de mil novecientos noventa y cuatro y justificando su parentesco con las copias certificadas de las actas de, matrimonio y nacimiento.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 27 de junio de 2019.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.

**Nota: Dos Publicaciones de 7 en 7 días.**

3171.- 4 y 22 julio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 21 de Junio de 2019

Mediante escritura **27,598 (veintisiete mil quinientos noventa ocho)**, del volumen **598 (quinientos noventa y ocho)** de fecha dieciocho de junio de dos mil diecinueve, de esta notaria a mi cargo, en el cual se hizo constar el **INICIO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ROGELIO RAMIREZ RAMIREZ**, que formaliza **DORA LILIA ZUÑIGA LEON**, en su carácter de cónyuge del autor de la sucesión y en representación de **MARGARITA Y CATALINA NAYELI** ambas de apellidos **RAMIREZ ZUÑIGA**, en su carácter de hijas del autor de la sucesión lo anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que deja iniciada en esta notaria a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otras personas con igual o mejor derecho a heredar y lo que ella acredita con el acta de defunción.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-  
RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO  
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación DOS VECES.

3175.- 4 y 22 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número **64,460**, del volumen 1,233 de fecha veinticuatro de junio de dos mil diecinueve, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA "RADICACIÓN" A BIENES DEL SEÑOR VALERIANO MARTÍNEZ REVELEZ TAMBIÉN CONOCIDO COMO VALERIANO MARTÍNEZ REVELES Y VALERIANO MARTÍNEZ**, que formalizan el presunto heredero, siendo este el señor **VALERIANO MARTÍNEZ BENITEZ**, en su carácter de descendientes en línea recta del autor de la presente sucesión, quien manifiesta su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 1 de Junio de 2019.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO  
TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación dos veces con intervalo de 7 en 7 días hábiles en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

568-B1.- 4 y 22 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del Artículo 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento, hago constar que mediante escritura **60,472**, volumen **1,210** de fecha 28 de Junio del 2019, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **AURORA PEREZ GARCIA**, compareciendo los señores FRANCISCO JAVIER ESTRADA MENA, SILVIA GARCÍA PÉREZ, AUREA ISIS, RAÚL y DAVID todos de apellidos CHENA GARCÍA; SANDRA, FABIOLA y SAMANTHA también conocida como SAMANTA todas de apellidos FRÍAS PREZAS y MINERVA MAETZI, ARTURO y VERÓNICA BERENICE todos de apellidos FRÍAS MARTÍNEZ, a título de "**ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**" y el primero a título "**ALBACEA**".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Mor., Méx., a 01 de Julio de 2019.

M.D. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RÚBRICA.

NOTARIO NO. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

3291.-22 y 31 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del Artículo 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento, hago constar que mediante escritura **60,444**, volumen **1,208**, de fecha 19 de Junio de 2019, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **ALICIA MARISCAL ORTIZ**, compareciendo los señores **MARÍA SALOMÉ GUADALUPE, LUIS, ELOISA, ROBERTO, ROSA y MARÍA DEL CARMEN MERCEDES** todos de apellidos **OLVERA MARISCAL**, a título de "**ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**" y la primera a título de "**ALBACEA**".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Mor., Méx., a 03 de Julio de 2019.

MAESTRO EN DERECHO CARLOS OTERO  
RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MÉXICO

3292.-22 y 31 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 68 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

LICENCIADA **IVONNE LIBIEN AVILA**, NOTARÍA PÚBLICA INTERINA NÚMERO **SESENTA Y OCHO** Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN TOLUCA, MÉXICO, DE LA CUAL ES TITULAR EL D.M. Y LICENCIADO EN DERECHO **FRANKLIN LIBIEN KAUI**; hago saber:

Que por escritura Pública Número 20,922, del Volumen DCCXCII romano, del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha veintiocho de Junio del 2019 dos mil diecinueve, se protocolizo I. **LA RADICACION TESTAMENTARIA**, II. **DECLARACION DE HEREDEROS** Y III. **ACEPTACION Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA**, a bienes de **EL SEÑOR MIGUEL LUCKIE DE LEÓN**, a solicitud de la **SEÑORA MARIA LUISA TINAJERO ALMARAZ Y LOS SEÑORES DIANA ALEJANDRA, MIGUEL EDGAR Y EMMANUEL ALEJANDRO DE APELLIDOS LUCKIE TINAJERO**, para tal efecto nombrando como **ALBACEA EJECUTOR** al señor **EMMANUEL ALEJANDRO LUCKIE TINAJERO**, mismo que acepta el cargo que le fue designado y que procederá a realizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyan el acervo hereditario.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en los Artículos 4.36, 4.37, y 4.40 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y Título IV, Capítulo I, Sección Segunda del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México y sus correlativos.

TOLUCA, MEX., A 1 DE JULIO DEL 2019.

LA NOTARIA PUBLICA INTERINA NUMERO 68.

LICENCIADA IVONNE LIBIEN AVILA.-RÚBRICA.

Para su Publicación en el Periódico "**GACETA DEL GOBIERNO**", del Estado de México, por 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

3284.- 22 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO  
LERMA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO **ISRAEL GOMEZ PEDRAZA**, NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA NUMERO SETENTA Y OCHO DEL

ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN LERMA DE VILLADA, MÉXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 15,015 DEL VOLUMEN 158, DE FECHA 15 DE JULIO DEL AÑO 2019, QUEDO RADICADA LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **SALVADOR RUIZ AGUILAR**, A SOLICITUD DE LA SEÑORA **CECILIA BARRERA Y MORA también conocida con el nombre de CECILIA BARRERA DE RUIZ**, siendo una y la misma persona, EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SUPERSTITE Y UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA y ALBACEA, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO, PREVIA IDENTIFICACION COMPAREZCA A DEDUCIRLO, SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE 7 EN 7 DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA ZONA, LERMA DE VILLADA, MEXICO, A LOS 18 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2019.

LICENCIADO ISRAEL GOMEZ PEDRAZA.-RÚBRICA.  
 NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA NUMERO 78  
 DEL ESTADO DE MEXICO.

3285.- 22 julio y 1 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número 63,155, volumen 1945, de fecha 17 de mayo de 2019, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **ARIO EDUARDO HIGAREDA PACHECO, ALBA SELENE HIGAREDA PACHECO** (también conocida como ALBA SELENE HIGAREDA DE CHERES) y **ALINA GIOVANNA**

**HIGAREDA PACHECO** (hoy su sucesión representada por la señora SELENE PACHECO MUÑOZ, está a su vez representada por su albacea señor ARIO EDUARDO HIGAREDA PACHECO), en su carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES**; el señor **ARIO EDUARDO HIGAREDA PACHECO** también en su carácter de **ALBACEA** y la señora **SELENE PACHECO MUÑOZ** (también conocida como SELENE PACHECO, SELENE PACHECO MUÑOZ DE HIGAREDA, SELENE PACHECO DE HIGAREDA y SELENE PACHECO Y MUÑOZ), (hoy su sucesión representada por su albacea señor ARIO EDUARDO HIGAREDA PACHECO), quien **REPUDIÓ LA HERENCIA**, en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **EDUARDO SIGFRED ALARICO HIGAREDA Y USI** (también conocido como EDUARDO HIGAREDA, EDUARDO HIGAREDA USI, EDUARDO SIEGFRED ALASICO HIGAREDA USI, EDUARDO SIGRED ALARICO y EDUARDO SIEGFRED ALARICO HIGAREDA USI), **RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142, 6.184, 6.185, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 28 de junio de 2019.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.  
 NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
 RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

3290.-22 y 31 julio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO**

**TOLUCA, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

POR INSTRUMENTO 23,303 DEL VOLUMEN 597 DE FECHA 15 DE JULIO DEL AÑO 2019, ANTE MI A SOLICITUD DE MARTHA DOLORES VALLEJO, RICARDO ÓSCAR DOLORES VALLEJO, BRENDA DOLORES VALLEJO, CLAUDIO DOLORES VALLEJO, NORA DOLORES VALLEJO, MARTÍN OMAR DOLORES VALLEJO, LARIZA DOLORES VALLEJO Y LA ESTIRPE DE LA SEÑORA INÉS DOLORES VALLEJO REPRESENTADA POR MÓNICA BRITO DOLORES, IVON BRITO DOLORES Y JUAN RAMÓN BRITO DOLORES, SE INICIA EL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DEL SUCESORIO INTESTAMENTARIO NOTARIAL A BIENES A BIENES DEL SEÑOR RICARDO ANSELMO DOLORES GIL TAMBIÉN CONOCIDO COMO RICARDO DOLORES GIL Y RICARDO DOLORES Y LA DECLARACIÓN DE TESTIGOS, EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, LA DESIGNACIÓN, ACEPTACIÓN Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DEL SUCESORIO INTESTAMENTARIO NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR RICARDO ANSELMO DOLORES GIL TAMBIÉN CONOCIDO COMO RICARDO DOLORES GIL Y RICARDO DOLORES; QUIEN FALLECIÓ EL DÍA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, CON DOMICILIO EN LOS PINOS SIN NÚMERO, COLONIA SANTIAGO TLACOTEPEC, 50255, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, LUGAR EN DONDE FUE SU ÚLTIMO DOMICILIO, SOLTERO POR VIUDEZ. RECABÁNDOSE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, DE DONDE SE DESPRENDE INEXISTENCIA DE TESTAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HÁGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO GACETA DE GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

LIC. MARIO ALBERTO MAYA SCHUSTER.-RÚBRICA.  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 71 DEL  
 ESTADO DE MÉXICO RESIDENTE EN LA  
 CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

3288.-22 y 31 julio.



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur”

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO**

LA C. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ AVILÉS, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 275 Volumen 35 Libro Primero Sección Primera, de fecha 07 de Septiembre de 1963, mediante folio de presentación No. 1153/2019.

EL SUSCRITO LICENCIADO GERMAN BAZ, JUEZ CIVIL CONSTITUCIONAL DE PRIMERA INSTANCIA Y TENEDOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO PROCEDE A INSCRIBIR EL LEGAJO EN EL QUE CONSTA EL NÚMERO DE MANZANAS Y LOTES QUE INTEGRAN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO GRANJAS VALLE DE GUADALUPE, S. DE R.L. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, EN LA JURISDICCIÓN DE ESTE DISTRITO, CUYA INSCRIPCIÓN FUE SOLICITADA POR LOS SEÑORES SAMUEL GRANDE FLORES Y PIEDAD HUEZO DE TORTOLERO, SEGÚN ESCRITO DE 30 DE AGOSTO PRÓXIMO PASADO. PRESENTADO EL PLANO DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL GERENTE GENERAL DE LAS OBRAS DEL VALLE DE MÉXICO INGENIERO ANDRÉS GARCÍA QUINTERO, ASÍ COMO COPIA FOTOSTÁTICA DEL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DE RECURSOS HIDRÁULICOS Y GERENTE GENERAL DEL OBRAS DEL VALLE DE MÉXICO CON FACULTADES DELEGADAS DEL C. TITULAR DE ESTA SECRETARIA Y POR LA OTRA LOS C.C. PIEDAD HUEZO DE TORTOLERO Y SAMUEL GRANDE FLORES EN REPRESENTACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO YA MENCIONADO DICHO INMUEBLE FORMA PARTE DEL PREDIO DENOMINADO GRANJAS VALLE DE GUADALUPE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN ECATEPEC DE MORELOS, TLALNEPANTLA Y QUE FUE EXPROPIADO POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO MEDIANTE DECRETO DE FECHA 9 DE FEBRERO DEL PRÓXIMO PASADO PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EL DÍA 13 DEL MISMO MES EN EL NÚMERO 13 DEL TOMO CXI. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: **LOTE 10, MANZANA 45, DEL FRACCIONAMIENTO GRANJAS VALLE DE GUADALUPE, SECCIÓN "A" MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.**

**REGISTRALMENTE NO CONSTAN LAS MEDIDAS Y LINDEROS.  
SUPERFICIE DE: 500.00 M2.-**

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 28 de junio de 2019.

**ATENTAMENTE**

**M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.  
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC**

3199.-5, 17 y 22 julio.



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur”

**EDICTO**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 04 de Junio de 2019.

Que en fecha 03 de Junio de 2019, el señor **MAURICIO MESCHOULAM UZIEL**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 433, volumen 144, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del lote ocho de la manzana cuatro, del Fraccionamiento "Parque Industrial Naucalpan", ubicado en el pueblos de San Luis Tlatilco, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, actualmente conocido como Parque Industrial Naucalpan, Municipio de Naucalpan, Estado de México, con las siguientes Superficies y linderos: **MANZANA IV, SECCIÓN, MARTE, LOTE OCHO: Superficie MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN METROS NOVENTA CENTÍMETROS CUADRADOS** y linda: **AL NOROESTE**, en línea quebrada de veintiún metros noventa centímetros con Rio Totolica, en fracciones de doce metros y nueve metros noventa centímetros; - - - **AL SURESTE**, en veinte metros con Calle Protón; - - - **AL NORESTE**, en setenta y cuatro metros cuarenta y ocho centímetros con lote siete; - - - **AL SUROESTE**, en sesenta y cinco metros setenta y ocho centímetros con lote nueve. - - - antecedente registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.-----

**ATENTAMENTE  
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA  
REGISTRAL DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO**

**M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA  
(RÚBRICA).**

1281-A1.- 17, 22 y 25 julio.



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur”

**EDICTO**

TLALNEPANTLA, MEXICO A 13 DE FEBRERO DEL 2019.

EN FECHA 22 DE ENERO DE 2019, LA C. ORALIA MELLADO ESPINOZA, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 601, DEL VOLUMEN 190, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 1972, únicamente por cuanto hace al inmueble identificado como LOTE DE TERRENO 6, MANZANA XXIV-A, DEL FRACCIONAMIENTO “LOS PIRULES”, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NTE: 32.00 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL SUR: 30.50 MTS. CON LOTE 7, Y NEVADO DE TOLUICA, AL OTE 11.00 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR Y AL PTE: 13.50 MTS. CON LOTE 5. CON UNA SUPERFICIE DE 411.00 METROS CUADRADOS, REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE FRACCIONADORA “LOMAS DE ATENCO”, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

**ATENTAMENTE**

**EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA**

**LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ  
(RÚBRICA).**

1242-A1.-5, 17 y 22 julio.



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur”

**EDICTO**

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO LA C. MARGARITA BARCENAS DOMINGUEZ, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 21 DE JUNO DEL AÑO 2019, CON NÚMERO DE FOLIO 028351, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 365, VOLUMEN 287, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 1992, MEDIANTE, EL TESTIMONIO 28,953, LIBRO 483 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 1991. EN EL QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN LAS PARTES COMO VENDEDORES: GUILLERMO CRISOFORO HERNANDEZ HERNANDEZ Y PATRICIA CARDENAS LOPEZ DE HERNANDEZ Y COMO COMPRADORES: MARGARITA BARCENAS DOMINGUEZ Y DAVID ARELLANO ZAMARRIPA, MISMA QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN LA CALLE HACIENDA LOS CLAVELES NUMERO OFICIAL 170 B, Y TERRENO SOBRE EL CUAL SE ECUENTRA CONSTRUIDA, QUE ES EL LOTE NUMERO 12 DE LA MANZANA XV DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA REAL DE TULTEPEC, MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 7.25 METROS CON CASA MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL 170 A; AL SUR: 7.25 METROS CON CASA MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL 172 A, AL ESTE: 4.00 METROS CON PATIO INTERIOR; AL OESTE: 4.00 METROS CON PATIO ESTACIONAMIENTO DE LA CASA. CON UNA SUPERFICIE DE 59.20 M2. (CINCUENTA Y NUEVE PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS.)

EN ACUERDO DE FECHA DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, LA LICENCIADA ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ, REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, ORDENO LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS ORDENADO EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

**ATENTAMENTE**

**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA OFICINA  
REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO**

**LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ  
(RÚBRICA).**

1247-A1.-5, 17 y 22 julio.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO**“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”****EDICTO**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 28 de Junio de 2018.

Que en fecha 21 de Junio del 2018, el Licenciado Enrique Aguilar Godínez, Notario Público número 74 del Estado de México, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 43, volumen 60, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como lote de terreno marcado con el número CINCO al que corresponde el CUARENTA Y NUEVE, de la CALLE “A”, FRACCIÓN CERRITO SEGUNDO, de la colonia Modelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con superficie de ciento cuarenta y ocho metros cuadrados y los siguientes linderos; - - - AL NORTE, en veinte metros con el lote siete; - - - AL SUR, en veinte metros con los Lotes uno y dos; - - - AL ORIENTE, en siete metros cuarenta centímetros con la Calle “A”; - - - Y AL PONIENTE, en siete metros cuarenta centímetros con el lote seis. - - - antecedente registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.

**ATENTAMENTE****REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA  
REGISTRAL DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO.****M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA  
(RÚBRICA).**

1263-A1.-17, 22 y 25 julio.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO**“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”****EDICTO**

TLALNEPANTLA, MEXICO A 01 DE JULIO DE 2019.

QUE EN FECHA 28 DE JUNIO DE 2019, LA C. LETICIA ARCHUNDIA GARZA, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 20, DEL VOLUMEN 910, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 22 DE MAYO DE 1989, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDO DESCRITO COMO LA CASA NÚMERO 12 DEL ANDADOR NÚMERO 25 TIPO "C" DEL GRUPO NÚMERO 47, DE LA UNIDAD HABITACIONAL "TLALNEPANTLA", COLONIA TEQUESQUINAHUAC, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE CINCUENTA Y OCHO METROS CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN DOCE METROS SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON CASA NÚMERO DIEZ; AL SUR EN DIEZ METROS CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON CASA NÚMERO CATORCE Y EN DOS METROS DIEZ CENTÍMETROS CON ÁREA COMÚN; AL ORIENTE EN SEIS METROS SETENTA CENTÍMETROS CON CASA NÚMERO ONCE Y AL PONIENTE EN CUATRO METROS SESENTA CENTÍMETROS CON ANDADOR NÚMERO VEINTICINCO Y EN DOS METROS DIEZ CENTÍMETROS CON ÁREA COMÚN. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE LETICIA ARCHUNDIA GARZA. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

**ATENTAMENTE****C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA  
REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO****LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ  
(RÚBRICA).**

1262-A1.-17, 22 y 25 julio.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO**“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur”****EDICTO**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 18 DE JUNIO DE 2019.

QUE EN FECHA 21 DE MAYO DE 2019, LA C. CARLA KERLEGAND BAÑALES, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 621, VOLUMEN 61, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 15 DE ABRIL DE 1966, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO EL UBICADO EN CALLE PLANTA IXTAPANTONGO CASA NUMERO 21 Y EL TERRENO QUE OCUPA, QUE ES EL LOTE 13, MANZANA II, ZONA 7, COLONIA ELECTRA, ANTERIORMENTE VIVEROLANDIA, TLALNEPANTLA ESTADO DE MEXICO. CON SUPERFICIE 300.00 METROS CUADRADOS, Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 20.00 METROS CON LOTE 11; AL SUR EN 20.00 METROS CON LOTE 15; AL ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 16; AL PONIENTE EN 15.00 METROS CON PLANTA IXTAPANTONGO. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

**ATENTAMENTE****C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO****LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.  
(RÚBRICA).**

1273-A1.-17, 22 y 25 julio.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO**“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur”****EDICTO**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 02 DE JULIO DE 2019.

QUE EN FECHA 21 DE MAYO DE 2019, LA C. ELBA PATRICIA RUANO Y RUANO DIAZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NUMERO 4, DEL VOLUMEN 119, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 1969, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO 10, DE LA MANZANA IV (CUATRO ROMANO), RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE LA EX HACIENDA DE SANTA MÓNICA Y ANEXAS UBICADO EN EL POBLADO DE CALACOAYA, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 25.00 MTS. CON ZONA DE DONACIÓN; AL SUR 25.00 METROS CON LOTE 9; AL ORIENTE 12.00 METROS CON LOTE 11 Y AL PONIENTE 12.00 METROS CON CALLE VALLE ALTO. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “FRACCIONADORA BELLAVISTA”, S.A. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, LA C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

**ATENTAMENTE****C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO****LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.  
(RÚBRICA).**

1272-A1.-17, 22 y 25 julio.


 GOBIERNO DEL  
 ESTADO DE MÉXICO


“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur”

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC**  
**EDICTO**

LA C. LUZ BARRIOS BRAVO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 93, Volumen 18, libro títulos traslativos de dominio Sección Primera, de fecha 12 de noviembre de 1940, mediante folio de presentación No. 2060/2018.

EL SUSCRITO LICENCIADO ERNESTO NIETO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y TENEDOR DEL REGISTRO PÚBLICO PROCEDIÓ A REGISTRAR EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NÚMERO 57 DE FECHA 18 DE JUNIO DE 1934 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JESÚS BASURTO GUERRERO. COMPARECIERON POR UNA PARTE LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN SAN JUAN DE ESCUDERO Y POR LA OTRA PERFECTO ROMERO Y ÁNGEL FRAGOSO GALLO. DIJERON QUE HAN CELEBRADO EL CONTRATO DE COMPRAVENTA. CONFORME A LAS CLAUSULAS SIGUIENTES: PRIMERA. LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN SAN JUAN DE ESCUDERO EN EJERCICIO DE SUS DERECHOS DE PROPIEDAD Y POSESIÓN VENDE A FAVOR DE LOS SEÑORES PERFECTO ROMERO Y ÁNGEL FRAGOSO GALLO. QUIENES COMPRAN LOS TERRENOS DENOMINADOS: TIERRA VALDÉS Y CONSAGRADA, SAN ISIDRO, EL ROSAL PRIMERO, TERRENO SIN NOMBRE DEL OBRAJE, EL AGUAJE Y CONSAGRADA, EL SAUZ, EL CAPULÍN, EL ROSAL TERCERO, MILPA GRANDE, POZO HONDO, FRACCIÓN DE TERRENO SIN NOMBRE, OTRO SAN ISIDRO, LA SALITRERA GRANDE, JÁCOME, EL GATO, EL CASCAJO, LA SALITRERA CHICA, LA JUDÍA, OJO DE AGUA, LA JOYA Y TÍA ROSA TODOS SITUADOS EN PUEBLO NUEVO PERTENECIENTE A LA MUNICIPALIDAD DE ECATEPEC, EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: PREDIO DENOMINADO EL AGUAJE DESIGNADO TAMBIÉN POR EL AGUAJE Y CONSAGRADA SITUADO EN PUEBLO NUEVO PERTENECIENTE A LA MUNICIPALIDAD DE ECATEPEC ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:  
 AL NORTE: EN 50.00 M LLANO DEL PUEBLO.  
 AL SUR: EN 90.00 M TERRENOS DE CRUZ RIVERA Y JESÚS FRAGOSO.  
 AL ORIENTE: EN 687.00 M PROPIEDADES DE FRANCISCO FRAGOSO.  
 AL PONIENTE: EN 555.00 M EL AGUAJE Y CONSAGRADA.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 01 de julio de 2019.

**A T E N T A M E N T E**
**M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.**  
**JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.**

1270-A1.-17, 22 y 25 julio.


 GOBIERNO DEL  
 ESTADO DE MÉXICO


“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur”

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC**
**EDICTO**

EL C. RICARDO TECUATL TREJO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 197, Libro Primero Sección Primera, de fecha 08 de noviembre de 1972, mediante folio de presentación número 019/2018.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NO. 16,514, DE FECHA 05 DE ABRIL DE 1972, OTORGADA ANTE EL NOTARIO 02 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LOTIFICACIÓN PARCIAL DE TERRENOS QUE FORMAN PARTE DE LA SECCIÓN JARDÍN, DEL FRACCIONAMIENTO “UNIDAD COACALCO”, QUE OTORGAN LOS SEÑORES DON MANUEL STERN GRUDENDENGER Y DON JUAN AJA GÓMEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTES DE “UNIDAD COACALCO”, S.A. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 22, MANZANA 226, DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD COACALCO, COMERCIALMENTE CONOCIDO COMO VILLA DE LAS FLORES, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:  
 AL NORTE: 7.00 MTS. CON CALLE DE LOS OLMOS.  
 AL SUR: 7.00 MTS. CON LOTE 38.  
 AL ORIENTE: 18.00 MTS. CON LOTE 23.  
 AL PONIENTE: 18.00 MTS. CON LOTE 21.  
 SUPERFICIE DE: 126.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 06 de marzo de 2019.

**A T E N T A M E N T E**
**M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.**  
**JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC**

1278-A1.- 17, 22 y 25 julio.



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur”

#### EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 22 DE ABRIL DE 2019.

QUE EN FECHA 01 DE ABRIL DE 2019, LA C. DELIA MARIN MARIN, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 108, DEL VOLUMEN 40, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 29 DE MAYO DE 1964, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 35, DE LA MANZANA 99, RESULTANTE DE LA LOTIFICACIÓN PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO "LAS ARBOLEDAS", MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 201.70 METROS CUADRADOS Y LOS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS AL NORESTE 10.00 M. CON CALLE CANORAS; AL SURESTE 20.18 M. CON LOTE NO. 36; AL SUROESTE 10.00 M. CON LOTE NO. 20 Y AL NOROESTE 20.17 M. CON LOTE NO. 34; Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "LAS ARBOLEDAS", S.A. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR LA DESTRUCCIÓN QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

#### ATENTAMENTE

C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA  
REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO

LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ  
(RÚBRICA).

3294.-22, 25 y 30 julio.



Diputados Locales  
ESTADO DE MÉXICO

#### Contraloría

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

#### SE NOTIFICA RESOLUCIÓN EXPEDIENTES: Q-053/2016 Y Q-123/2017

En cumplimiento a los proveídos del uno de julio del dos mil diecinueve, dictados en autos y de los expedientes señalados al rubro; con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3 fracción I, 47 párrafo segundo, 52 último párrafo, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25 fracción II y 26 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 94 fracción III y 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México; 155 y 156 del Reglamento Interno del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 1, 4, 6 fracción I, 8 fracción VI, 9 y 11 del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, vigentes en términos del artículo transitorio noveno, segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, Decreto 207 publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, se notifica a la **C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal de Atizapán de Zaragoza, México, Administración 2016-2018**, extracto de las resoluciones del veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho, dictadas por la Junta de Coordinación Política, en las cuales, en su parte medular señalan:

#### Q-053/2016

**Primero.-** Se determina la existencia de responsabilidad administrativa disciplinaria de la **C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal de Atizapán de Zaragoza, México, Administración 2016-2018**; (...), se le impone una sanción consistente en **Amonestación,...**

**Segundo.-** Notifíquese.

#### Q-123/2107

**Primero.-** Se determina la existencia de responsabilidad administrativa disciplinaria de la **C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal de Atizapán de Zaragoza, México, Administración 2016-2018**; (...), se le impone una sanción consistente en **Amonestación,...**

**Tercero.-** Notifíquese.

Para su publicación por una sola vez en la “Gaceta del Gobierno” del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca de Lerdo, Estado de México, a uno de julio de dos mil diecinueve. El Contralor del Poder Legislativo del Estado de México, Victorino Barrios Dávalos. Rúbrica.



3293.-22 julio.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

EXPEDIENTE: CI/IGISPEM/MB/017/2017.

**EDICTO**

POR ESTE CONDUCTO SOLICITO A USTED **C. ADULFO GÓMEZ MACEDO**, SE SIRVA **COMPARECER EL PRÓXIMO 09 DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS 11:00 HORAS**, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO**, HOY UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, UBICADAS EN PASEO SAN ISIDRO NÚMERO 803, BARRIO DE SANTIAGUITO, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52140; CON LA FINALIDAD DE QUE DESAHOGUE SU **GARANTÍA DE AUDIENCIA**, POR LA IRREGULARIDAD CONSISTENTE EN **NO HABER PRESENTADO ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, SU MANIFESTACIÓN DE BIENES POR CONCLUSIÓN O BAJA DEL EMPLEO**, DENTRO DEL TÉRMINO QUE SEÑALA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO, VIGENTE AL MOMENTO EN QUE SUCEDIERON LOS HECHOS; OBLIGACIÓN QUE DERIVA DEL ARTÍCULO 74 FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN GACETA DEL GOBIERNO EL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS, QUE A LA LETRA DICE: **“ARTÍCULO 74.- SON OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS:... XII. PRESENTAR EN SU CASO, LA MANIFESTACIÓN DE BIENES A QUE SE REFIERE LA LEY DE RESPONSABILIDADES.”** (SIC.). ESTO ES, DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN O BAJA DEL MISMO, AL HABERSE DESEMPEÑADO COMO INVESTIGADOR EN EL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y SUPERVISIÓN ZONA SUR, DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; **CONCLUSIÓN O BAJA DEL EMPLEO QUE OCURRIÓ EL DÍA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE**, INICIANDO EL TÉRMINO PARA PRESENTAR SU MANIFESTACIÓN DE BIENES A PARTIR DEL **DÍA DIECISEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, FENECIENDO EL CATORCE DE AGOSTO DE ESA MISMA ANUALIDAD**; POR LO QUE USTED TENDRÁ EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVENGA, POR SÍ O POR MEDIO DE DEFENSOR O PERSONA DE CONFIANZA DEBIDAMENTE ACREDITADO, **APERCIBIÉNDOLO, QUE PARA EL CASO DE NO COMPARECER**, SE LE TENDRÁ POR PERDIDO SU DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR ALEGATOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 30 Y 129, FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, ASIMISMO POR SATISFECHA SU GARANTÍA DE AUDIENCIA, Y PARA EL CASO DE LAS **NOTIFICACIONES SUBSECUENTES, SE REALIZARAN A TRAVÉS DE LOS ESTRADOS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**; POR OTRA PARTE, SE LE COMUNICA QUE EL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, UBICADAS EN PASEO SAN ISIDRO, NÚMERO 803, COLONIA BARRIO DE SANTIAGUITO, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, PARA SU CONSULTA Y QUE EN LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DEBERÁ PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y COPIA SIMPLE DE LA MISMA.

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 14, 16, 109, FRACCIÓN III Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 42, FRACCIÓN XIX Y XXII, Y 80 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 74 DEL REGLAMENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 114, 124 Y 129 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 35, 36 Y 37 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO; TRANSITORIOS TERCERO, DECIMO Y DÉCIMO NOVENO DEL DECRETO NÚMERO 328.- POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN FECHA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DENOMINADO “GACETA DEL GOBIERNO” DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

**ATENTAMENTE**

**L. EN D. ALEJANDRO CARLOS TAPIA IZQUIERDO**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE LAS INSTITUCIONES DE**  
**SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, HOY UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS**  
**(RÚBRICA).**

**"SELTA MUEBLES PARA OFICINA", S.A. DE C.V****CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 Fracción XI, 183 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles con Relación a la Cláusula XIV de los Estatutos Sociales de la sociedad referida, Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día 07 de Agosto de 2019 en primera convocatoria para tener lugar la asamblea propuesta a las 10:00 a.m., la cual tendrá verificativo en el domicilio ubicado en Avenida 3, 118 Campestre Guadalupana, C.P. 57120, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México.

Asimismo se hace del conocimiento de los señores accionistas que para el caso de que en la fecha señalada para tener lugar la asamblea propuesta en primer convocatoria no se pudiera llevar a cabo; Se convoca a una segunda asamblea general extraordinaria de accionistas a las 10:00 a.m del día 09 de Agosto del año 2019 en el domicilio ubicado en Avenida 3, 118 Campestre Guadalupana, C.P. 57120, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, señalando que para el caso de que no se encontrará representada las acciones que se requerían en la primer convocatoria, la segunda convocatoria tomará los acuerdos correspondientes con las acciones que se encuentren acreditadas al momento de la celebración de la última fecha precisada, en términos de lo previsto en el artículo 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por lo que, ambas convocatorias se sujetarán a la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Valoración y Aprobación del Quorum necesario para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

III.- Propuesta de modificación al estatuto social donde se encuentra nombrado el Comisario de la Sociedad, y en su caso, Discusión y Aprobación de los Informes rendidos por el Comisario de la Sociedad para el caso de su modificación de nombramiento en los estatutos sociales, por lo que, en caso de modificación a dicho estatuto social y al comisario que actualmente ocupa dicho cargo, también se propondrá la discusión y en su caso el nombramiento de un nuevo Comisario de la sociedad, con fijación de su remuneración respectiva y emolumentos.

IV.- Modificaciones a los estatutos sociales, entre los cuales se encuentran:

A) Modificación a la cláusula VI de los Estatutos Sociales, para la emisión y otorgamiento de las acciones.

B) Propuesta, Discusión y su caso la aprobación del cambio de los integrantes del Consejo de Administración, con fijación de sus remuneraciones y emolumentos si se causarán para ello y rendición de cuentas en lo individual de los miembros que integraban el consejo de administración saliente, con la propuesta de la modificación de un Consejo de Administración a un administrador Único.

C) Como consecuencia del punto anterior, se realizarán los Informes de la Administración del Consejo de Administración por conducto de su Presidente.

D) Como consecuencia del inciso B) del punto IV Romano propuesto en la Orden del día a que alude la convocatoria propuesta, la Discusión y en su caso Aprobación de los Informes rendidos por el Consejo de Administración, en donde se considera asimismo la Presentación, Discusión y en su caso la aprobación de los Estados Financieros correspondientes de los ejercicios del año 2004 al año 2018 del Presidente del Consejo de Administración ante la propuesta de modificación de la forma de administración.

V.- Para el caso de resultar aprobada la modificación a la forma de administración de la sociedad en sus estatutos sociales, la propuesta para la revocación y el Otorgamiento de Facultades y Poderes.

VI.- Propuesta y Discusión para modificación en los estatutos sociales de las sesiones del Consejo de Administración de la sociedad, y consecuencia de ello, la propuesta y discusión para el otorgamiento de facultades y consignación ante escritura pública del desconocimiento y declaración de invalidez de la Asamblea de Sesión de Consejo de Administración celebrada el día 13 de Noviembre del año 2017, la cual fuera consignada en el Instrumento Público número 24,633 Folio número 055 Volumen número 777 de fecha primero de Diciembre de 2017 otorgado ante la fe del señor Licenciado Edgar Rodolfo Macedo Niñez notario Público 142 del Estado de México, así como las Resoluciones que se tomarán como consecuencia de la invalidez de dicho acto.

VII.- Modificación a los Estatutos Sociales que se encuentre relacionados para realizar un Incremento del capital de la sociedad por aportación de uno de los accionistas.

VIII.- Nombramiento de Delegado especial para que Concurra ante el Notario Público de su elección para Protocolizar el Acta respectiva.

**Se recuerda a los señores Accionistas, que para el caso de concurrir a la Asamblea y tomar parte en la misma, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía (Caja Social), cuyo domicilio de está es plenamente conocido por Ustedes, o en Alguna de las Instituciones de Crédito de la República que Ustedes designen, cuando menos dos días de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea. Lo anterior en términos de la Cláusula XV de los Estatutos Sociales, El Certificado de depósito deberá presentarse a la secretaria de la compañía, cuando menos veinticuatro horas antes de que deba celebrarse la Asamblea. La secretaria expedirá una constancia que acredite el carácter de Accionista que se representen, está constancia deberá ser certificada por la Asamblea, las acciones depositadas o los certificados respectivos sólo se devolverán a los Accionistas cuando hubiere terminado la Asamblea y contra la entrega de la constancia expedida por la secretaria.**

Nezahualcóyotl, Estado de México a los 16 del mes de Julio del año 2019.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
JOSÉ ARTURO ALBARRÁN DELGADILLO  
(RÚBRICA).**